

INFORME DE AUDITORÍA  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

Período Auditado 2013

DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C. Mayo de 2014

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirector de Gestión Local	Alberto Cristóbal Martínez Blanco
Asesor	Doris Cleotilde Cruz Blanco Rafael Alfonso Ortega Rozo
Gerente Local	Javier Ignacio Méndez Padilla
Equipo de Auditoría	Rubiela Céspedes Portela Luz Stella Cruz Chacón María Cristina Martínez Cortés Luis Alberto Mora Torres John Javier Torres Jaimes

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL</b>	<b>4</b>
<b>2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA</b>	<b>9</b>
<b>2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>9</b>
<b>2.2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>25</b>
<b>2.3. LEGALIDAD</b>	<b>25</b>
<b>2.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>26</b>
<b>2.5. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS)</b>	<b>32</b>
<b>2.6. EVALUACIÓN AL CONTROL FISCAL INTERNO</b>	<b>36</b>
<b>2.7. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	<b>40</b>
<b>2.8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>52</b>
<b>2.9 ESTADOS CONTABLES</b>	<b>69</b>
<b>3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>81</b>

## 1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora  
**MARISOL PERILLA GÓMEZ**  
Alcaldesa Local de Suba  
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Suba a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013. La comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, calidad, eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el Equipo de Auditoría, fueron corregidos (o

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

serán corregidos) por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones relacionadas con la presentación de la cuenta anual a través del aplicativo SIVICOF, en atención a las prorrogas concedidas a los sujetos de control por la Contraloría de Bogotá, situación que afectó el alcance de la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

#### 1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 79 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C. no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA VIGENCIA AUDITADA 2013</b>			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	89.4%	50	44.7%
2. Control de Resultados	68.6%	30	20.6%
3. Control Financiero	68.6%	20	13.7%
<b>Calificación total</b>		<b>100,00</b>	<b>79.0%</b>
<b>Fenecimiento</b>	<b>NO FENECE</b>		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>DESFAVORABLE</b>		

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA  
VIGENCIA AUDITADA 2013**

**RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO**

Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

**RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL**

Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 89.4 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**TABLA 1  
CONTROL DE GESTIÓN  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA  
VIGENCIA 2013**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93.6%	60%	56.1%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100.0%	2%	2.0%
3. Legalidad	63.8%	5%	3.2%
4. Gestión Ambiental	100.0%	5%	5%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	97.4%	3%	2.9%
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	86.1%	7%	6.0%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	83.0%	8%	6.6%
7. Gestión Presupuestal	75.0%	10%	7.5%
<b>Calificación total</b>		<b>100%</b>	<b>89.4%</b>
<b>Concepto de Gestión a emitir</b>	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

### 1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 68.56 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

<b>TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA VIGENCIA 2013</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	68.56%	100,00	68.56%
Calificación total			68.56%
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

### 1.1.3 Control Financiero

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 0 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

<b>TABLA 3 CONTROL FINANCIERO ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA</b>			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0%	100%	0%
2. Gestión financiera		0%	
Calificación total		100,00	0%
Concepto de Gestión Financiero	Desfavorable		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO</b>			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables


En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



**GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE**  
Director Técnico Sectorial  
Participación Ciudadana y Desarrollo Local



## 2 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

#### 2.1. GESTIÓN CONTRACTUAL

La contratación suscrita para la vigencia 2013, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba, ascendió a la suma de \$31.739.630.076, del cual se tomó como muestra representativa 11 contratos por valor de \$4.528.501.653, que corresponden al 14.26% del universo, tal como se relacionan a continuación:

**CUADRO 1  
MUESTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONVENIO 44 DE 2012	Aunar recursos técnicos físicos administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos 186 195 205 y 206 en el marco de la construcción de los territorios de vida y paz impulsando la garantía y restitución de los derechos que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población vulnerable de la UPZ prado a través de acciones de atención nutricional y social inclusión social y económica construcción de escenarios de paz reconciliación y convivencia aumentando los controles y oferta institucional en los puntos críticos detectados y coadyuven a minimizar las acciones delictivas y las causas que originan los actos ilegales en el territorio priorizando la atención de niños niñas y jóvenes de la UPZ	309.253.777
CONTRATO 6 DE 2013	Adquirir los equipos de intervención vial y atención de emergencias (línea amarilla- cortes y transporte de materiales) para la localidad de suba Grupo IV, motoniveladora.	441.908.000
CONVENIO 35 DE 2012	Aunar recursos técnicos administrativos y financieros para la creación y fortalecimiento de unidades productivas para población en condición de vulnerabilidad y discapacidad promoviendo el desarrollo económico el emprendimiento y empresarismo en la localidad.	500.009.000
CONTRATO 5 DE 2013	Adquirir los equipos de intervención vial y atención de emergencias (línea amarilla- cortes y transporte de materiales) para la localidad de suba grupo ii, tres volquetas doble troque.	695.233.920
CONTRATO DE PS N° 116-10	El Fondo de Desarrollo Local está interesado en contratar el Desarrollo del proyecto N° 188 denominado “ <i>brindar oportunidades productivas para población vulnerable</i> ” en su componente “ <i>iniciativas productivas en el marco de la economía solidaria y la productividad</i> ”	184.000.000
CONVENIO ASOCIACION 159 DE 2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de las acciones de conmemoración del mes de la afrocolombianidad en el marco del cumplimiento del acuerdo 002/2012 la promoción de la convivencia interétnica.	65.000.000

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONTRATO 074 DE 2013	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones que impulsen el programa su-basura-cero en la localidad de suba, a través de campañas de promoción, sensibilización y mejoramiento de las condiciones habitacionales en los barrios, a través de la utilización del reciclaje y disposición diferenciada de residuos sólidos”.	429.000.000
CONTRATO 153 DE 2013	Aunar esfuerzos administrativos financieros y técnicos para la apropiación social del territorio del agua en pro de la recuperación, conservación y defensa de los humedales de la localidad de suba mediante la realización de un proceso de formación desde un enfoque investigación, acción, participación, fortalecimiento organizacional participativo y estrategia de sensibilización lúdica dirigido a los habitantes de la localidad de suba”.	605.000.000
CONTRATO 25 DE 2012	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar actividades que permitan mejorar las condiciones y de la calidad de vida de las y los súbanos, a través de la práctica del deporte, la actividad física, el ejercicio, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas que tiendan a la formación integral de las personas a proceder y desarrollar una mejor salud	880.000.000
CONTRATO 27 DE 2012	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la renovación de memoria histórica, el mantenimiento, apropiación, construcción y desarrollo de visiones compartidas del corredor ecológico de la Quebrada de la salitrosa, ubicada en la localidad de Suba.	353.096.956
CONTRATO 30 DE 2012	Aunar esfuerzos técnicos financieros y administrativos para la consolidación de procesos de formación dirigidos a líderes del barrismo en la localidad, fortaleciendo los procesos de participación y de organización social y comunitaria, promoviendo la convivencia pacífica,, la inclusión y la reconciliación positiva desde la concepción del barrismo social para la localidad	66.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4.528.501.653</b>

Fuente: Equipo Auditor

**2.1.1 Contrato de Prestación de Servicios No. 116 de 2010 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y ASESOL- Asesoría de Empresas Solidarias.**

Objeto: “El Fondo de Desarrollo Local está interesado en contratar el desarrollo del proyecto No. 188 denominado “Brindar oportunidades productivas para poblaciones vulnerables” en su componente “Iniciativas productivas en el marco de la economía solidaria y la productividad”

Valor Total: \$184.000.000  
 Plazo Inicial: Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.  
 Fecha Suscripción: 30 de noviembre de 2010  
 Acta de Inicio: Cuatro (4) de febrero de 2011  
 Acta de Liquidación: No se evidencia en las carpetas revisadas

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Forma de pago: los recursos que aporta el Fondo de Desarrollo Local de Suba al contrato, se desembolsaran de la siguiente manera:

1. Anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato y el restante cincuenta por ciento (50%) se harán con pagos parciales, amortizando el anticipo con cada acta de entrega parcial y podrán incluir conceptos que serán pagados de acuerdo al valor unitario establecido.
2. Un segundo pago del 30% del valor del contrato previa certificación de cumplimiento del 50% de avance de ejecución por parte de la interventoría del contrato resultante de esta convocatoria, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura; b) Certificación del cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones del respectivo contrato, expedidas por el supervisor del mismo; c) Comprobante de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar.
3. Un tercer pago del 20% del valor del contrato previa certificación de cumplimiento del 100% del avance de ejecución por parte de la interventoría del contrato resultante de esa convocatoria, previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura; b) Certificación del cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones del respectivo contrato, expedidas por el supervisor del mismo; c) Comprobante de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; d) Acta de Terminación del contrato.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba expidió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el contrato: CDP No. 298 del 14 de enero de 2011 por valor de \$184.00.000. Así mismo, se expidió el registro presupuestal: CRP No. 973 por valor de \$218.000.000 proyecto 189, CRP No. 255 del 14 de enero de 2011 por \$184.000.000.

Revisando los documentos contenidos en las carpetas referentes a la parte financiera se pudo establecer que el proyecto se estructuró en cinco componentes así:

1. CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN: en él se determina la elaboración del pendón informativo, inscripción y telemercadeo.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

2. PRESENTACION PUBLICA: Para dar cumplimiento se determinó realizar Invitaciones, alquiler de un espacio dentro de la localidad, alquiler de equipos y suministro de refrigerios.

3. PROCESO DE APRENDIZAJE Y ENTRENAMIENTO: Se consagro la valoración de las unidades productivas, a través de visitas personalizadas, 4 horas teórico-practicas para cada unidad, asesoría técnica; 12 horas teórico practicas por unidad para la formulación de planes de mejoramiento y negocios para cada unidad productiva, contemplando 6 horas por unidad; entrega de Kit. Educativo; proceso de orientación y elaboración del material publicitario a cada una de las unidades, entrega de insumos básicos para 20 unidades productivas, software administrativo y financiero.

4. FORO DE CONSECUION DE CREDITO: El objetivo de este componente era involucrar a entidades financieras por lo cual se cursaron invitaciones a instituciones crediticias, se contemplo el alquiler de espacio dentro de la localidad, alquiler de equipos, suministro de refrigerios, suministro de almuerzos.

- ADMINISTRACION: Para el proyecto se presentó en la propuesta que se requería 9 personas 5 profesionales y 4 técnicos

*2.1.1.1 Hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal.*

Verificadas las carpetas contentivas del Contrato de Asociación No. 116 de 2010, se pudo evidenciar que no existen los soportes de los gastos relacionados en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integrante del contrato de conformidad con la cláusula segunda, Obligaciones del Contratista, numeral 1º, así como en el informe financiero, el cual se estructura en cinco ítems en atención a los componentes, estableciendo un valor unitario para cada gasto, en total se determinan veinte (20) rubros por un valor total de \$184.000.000.

Al verificar la información que reposa en las carpetas, se observó la existencia de una serie de documentos como: planillas de inscripción, de asistencia y/o registros (fotocopias), actas (fotocopias), correos electrónicos, discos compactos, piezas publicitarias, registro fotográfico, muestra de elementos, informes, entre otros; más no existen soportes de facturas o documentos equivalentes que sustenten los pagos realizados por varios conceptos en que se incurrieron para el desarrollo del contrato como tal.

Una vez cotejada la información financiera la cual contiene varios rubros, se determina que los gastos no se encuentran debidamente soportados con las facturas respectivas, lo que impide realizar un seguimiento de la correcta inversión

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

y/o legalización de los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, solamente reposan unas copias de facturas expedidas por el mismo ejecutor o contratista, donde asume unos costos distintos a la actividad económica que ostenta. Cabe aclarar, que los informes fueron avalados por la interventoría y la supervisión.

Es de anotar que para la cuantificación del daño existen varios rubros que si bien no están soportados como debería ser, es decir allegando la información correspondiente, existen listados de asistencia, registro de visitas que evidencian que se ejecutaron algunas actividades descritas en el objeto del contrato, tales como la Inscripción de la población objeto; Telemercadeo; Valoración de unidades productivas en la cual se destinan 4 horas teórico practicas para cada unidad, para un total de 600 horas; Asesoría técnica a las unidades productivas con una intensidad de 12 horas teórico practicas por unidad productiva totalizando 1800 horas; Formulación y entrega del documento de planes de mejoramiento y negocios para cada unidad productiva determinando 6 horas por unidad para un total de 900 horas, hecho que podría ajustarse a la evidencia de los registros contentivos en las carpetas del contrato. Adicionalmente se expidió certificación del contador donde se expresó que se contrataron profesionales y personas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y por ello percibían honorarios, una vez estuvieran al día en los pagos de seguridad social.

Es importante determinar que ASESOL es una entidad sin animo de lucro, cuya actividad económica es la No. 7499 que de conformidad con la Resolución número 139 de 2012 *“Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”* sección m. actividades profesionales, científicas y técnicas determina lo siguiente: Otras actividades empresariales n.c.p. Incluye actividades tales como: cobranza de cuentas, mecanografía, traducción, diseño de telas, joyas, muebles, decoración de interiores, actividades de exhibición, de subasta, publicidad por correo, agencias de contratación de actores para diversos espectáculos, etc.

Por lo anterior, no es viable que algunos rubros presentados en el informe financiero tales como elaboración del Pendón informativo del proyecto; elaboración de invitaciones; suministro de refrigerios y almuerzos; compra de Kit. educativo el cual incluye libreta de apuntes con guía educativa y esfero para entregar a los beneficiarios; elaboración de material publicitario a cada una de las unidades; entrega de insumos básicos para 20 unidades productivas; software administrativo y financiero diseño del software; adicionalmente se refiere un pago por alquiler de espacio y equipos técnicos necesarios para la presentación pública computador, video beam, telón, sonido, dentro de la localidad con capacidad

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

suficiente para la asistencia de las personas invitadas evidenciando que fue en el SUPERCADE de Suba, sitio público que no generó un costo adicional.

Por otra parte, se relaciona un rubro de Administración el cual presenta una factura como único soporte sin ningún tipo de especificación del gasto ocasionado.

Los gastos por los cuales este Organismo de Control considera que son justificables ascienden a la suma de \$87.464.000, lo que indica que la suma de \$96.536.000, no se encuentra debidamente justificada, en razón a la no presentación en los informes financieros de los respectivos soportes, en donde se sustente la legalización de los recursos girados por el FDLS.

Es oportuno anotar que frente al tema de facturas el Estatuto Tributario señala lo siguiente:

*“ARTICULO 615. OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.”*

(...)

*“ARTICULO 616-1. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (Artículo adicionado por el artículo 37 de la Ley 223 de 1995): La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.*

*Son documentos equivalentes a la factura de venta: El tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional.*

(...)

*“ARTICULO 617. REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA. (Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995): Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:*

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.*
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. (Literal modificado por el artículo 64 de la Ley 788 de 2002).*
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.*
- e. Fecha de su expedición.*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.  
g. Valor total de la operación.  
h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.  
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.”

Por su parte, el artículo 01 del Decreto 1165 de 1996, contempla:

“Obligación de facturar: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 511 del Estatuto Tributario, también están obligados a expedir factura o documento equivalente por cada una de las operaciones que realicen, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales ...” Subrayado fuera de texto.

A continuación se realiza un análisis de los gastos presentados:

**CUADRO 2  
ANÁLISIS DE GASTOS**

COMPONENTE	VALOR	SOPORTE ALLEGADO	OBSERVACION
1. Pendón informativo del proyecto en tela banner de 1.5*2.0 m, con 2 tubos superior e inferior a 4 tintas. Incluye fotografía diagramación, diseño y edición	\$225.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0674 de fecha 25-02-11, por el valor cancelado	Se allega en las carpetas el diseño a color, no se allega soporte de quien lo elaboró, por lo cual no se acepta este rubro
2. Inscripción de la población objeto, desarrollada por un profesional y un auxiliar. Se relacionan 48 horas	\$594.000	Se allegan dos cuentas de cobro una del señor CARLOS ARTURO MARCHENA SANCHEZ y otra de JAVIER ANDRES ARBELAEZ MARQUEZ, cada una por la suma de 297.000	Se allegan listados de inscripción. No se allegan los contratos de prestación de servicios. Sin embargo reposa certificación de contador donde expresa que son honorarios eventuales, por lo cual se acepta este rubro.
3. Telemercadeo, se menciona que estaría a cargo de un telemercaderista se relacionan 140 horas	\$2.770.000	Se allegan dos cuentas de cobro de la señora YEIMMY CAROLINA HERNANDEZ, una del 28-02-11 y la otra del 31-03-11 cada una por valor de \$1.385.000	Se allegan listados de llamadas. Por lo cual se acepta este rubro.
4. Elaboración de invitaciones las cuales serán entregadas en forma personal mediante visita. Se relacionan 100 invitaciones	\$240.000	Se allegan dos cuentas de cobro de la señor CARLOS ARTURO MARCHENA por valor de \$210.000 y otra al señor FABIAN MAURICIO BERMUDEZ por valor de \$30.000 por 10 emisiones de una cuña publicitaria	No se allega soporte de las invitaciones y se observa que el señor CARLOS ARTURO MARCHENA fue también quien realizó la inscripción por lo cual no se acepta este rubro.
5. Alquiler de espacio dentro de la localidad con capacidad suficiente para la asistencia de las personas invitadas	\$615.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0681 de fecha 31-03-11	Los eventos se desarrollaron en el SUPERCADÉ y no se allega soporte de otro sitio donde se desarrolló alguna reunión por lo cual no se acepta este rubro.
6. Alquiler de equipos técnicos necesarios para la presentación pública computador, videobeam, telón, sonido	\$325.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0675 de fecha 28-02-11 donde se relaciona que el evento era para el día 18-03-11	Los eventos se desarrollaron en el SUPERCADÉ y no se allega soporte de alquiler de equipos y otros por lo cual no se acepta este rubro.
7. Suministro de 100 refrigerios	\$254.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0682 de fecha	Se allegan planillas donde se determina que se recibieron

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COMPONENTE	VALOR	SOPORTE ALLEGADO	OBSERVACION
		31-03-11 donde se relaciona que el evento era para el día 18-03-11	desayuno, pero no se allega copia de facturas donde se adquirieron los productos suministrados por lo cual no se acepta este rubro.
8. Valoración de unidades productivas, se destinan 4 horas teórico practicas para cada unidad se destinaron 600 horas	\$15.300.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0683 de fecha 30-11-11 donde se determina el pago de 600 horas por el valor total	Se allegan planillas donde se determina que se realizaron las valoraciones. No se allegan contratos de prestación de servicios con los docentes. No obstante existe certificación de contador por lo cual se acepta este rubro.
9. Asesoría técnica a las unidades productivas, se establece una intensidad de 12 horas teórico practicas por unidad productiva totalizando 1800 horas	\$45.800.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0684 de fecha 30-11-11 donde se determina el pago de 1800 horas por el valor total	Se allegan planillas donde se determina que se realizaron las asesorías. No se allegan contratos de prestación de servicios con los docentes. No obstante existe certificación de contador por lo cual se acepta este rubro.
10. Formulación y entrega del documento de planes de mejoramiento y negocios para cada unidad productiva, se contemplan 6 horas por unidad para un total de 900 horas	\$23.000.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0685 de fecha 30-11-11 donde se determina el pago de 900 horas por el valor total	Se allegan planillas donde se determina que se realizaron la formulación y entrega de planes de mejoramiento. No se allegan contratos de prestación de servicios con los docentes. No obstante existe certificación de contador por lo cual se acepta este rubro.
11. Kit. educativo el cual incluye libreta de apuntes con guía educativa y esfero se entregaron 150 unidades	\$1.050.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0668 de fecha 04-05-11 donde se determina el pago de 150 Kit cada uno por valor de \$7000, se manifiesta que estos elementos ingresaron al almacén pero no se allega soporte	No se allegan facturas donde se adquirieron los Kit por lo cual no se acepta este rubro.
12. Proceso de orientación y elaboración de material publicitario a cada una de las unidades a cargo de un profesional en publicidad se relacionan que se entregaron 150 unidades	\$14.500.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0686 de fecha 30-11-11 donde se determina el pago de orientación y elaboración del material publicitario de las 150 unidades	No se allegan facturas donde se elaboraron los materiales publicitarios ni cuenta de cobro del publicita que se menciona por lo cual no se acepta este rubro.
13. Entrega de insumos básicos para 20 unidades productivas	\$53.500.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0699 de fecha 04-05-11 donde se determina el pago de materia prima para 20 unidades	No se allegan facturas donde se adquirieron los insumos para 20 unidades productivas por lo cual no se acepta este rubro.
14. Software administrativo y financiero diseño del software y entrega a los beneficiarios	\$8.900.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0677 de fecha 15-11-11 donde se determina el pago de 150 software	Se allegan acta de recibo de un CD no obstante no se conoce el contenido de los mismos, no existe cuenta de cobro o documento que valide la elaboración del software; por lo cual no se acepta este rubro.
15. Invitaciones a instituciones crediticias, se relacionan 30 invitaciones	\$67.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0687 de fecha 30-11-11	No se allega soporte de la papelería y tinta que se invirtió para el cumplimiento de este gasto
16. Alquiler de espacio dentro de la localidad con capacidad suficiente para la asistencia de las	\$1.200.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0688 de fecha 30-11-11	Los eventos se desarrollaron en el SUPERCADÉ y no se allega soporte de otro sitio donde se desarrolló



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

COMPONENTE	VALOR	SOPORTE ALLEGADO	OBSERVACION
personas invitadas			alguna reunión por lo cual no se acepta este rubro.
17. Alquiler de equipos técnicos necesarios para la presentación pública computador, videobeam, telón, sonido	\$650.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0689 de fecha 30-11-11	Los eventos se desarrollaron en el SUPERCADÉ y no se allega soporte de alquileres de equipos, por lo cual no se acepta este rubro.
18. Suministro de 200 refrigerios	\$480.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0690 de fecha 30-11-11	Se anexa planilla de entrega de refrigerios, pero no se allega copia de facturas donde se adquirieron los productos suministrados por lo cual no se acepta este rubro.
19. Suministro de 200 almuerzos	\$1.500.000	Factura de Venta de ASESOL No. 0691 de fecha 30-11-11	Se anexan planillas donde se entregaron almuerzos, pero no se allega copia de facturas donde se adquirieron los productos suministrados por lo cual no se acepta este rubro.
20. Administración del proyecto	\$13.029.500	Factura de Venta de ASESOL No. 0692 de fecha 30-11-11	No se allega ningún soporte de este rubro. por lo cual no se acepta este rubro.
<b>TOTAL</b>	<b>\$184.000.000</b>		

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios 116 de 2010 FDL de Suba

La omisión por parte de la administración, generó ineficiencia e ineficacia en la destinación de los recursos públicos, así como un efecto negativo en la ejecución del contrato al no existir los controles necesarios por parte de la administración local, supervisión e interventoría, que garanticen la correcta inversión.

Los anteriores hechos contravienen los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en los artículos 2º, 6º y 209 de la Constitución Política de Colombia, literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numerales 1º, 2º y 4º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Con base en los anteriores hechos, se constituye un hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal en cuantía de \$96.536.000

2.1.2 Convenio de asociación numero 30 de 2012, suscrito entre el fondo de desarrollo local de suba y la Fundación Juan Manuel Bermúdez Nieto.

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la consolidación de procesos de formación dirigidos a líderes del barrismo en la localidad, fortaleciendo los procesos de participación y de organización social y comunitaria, promoviendo la convivencia pacífica, la inclusión y la reconciliación positiva desde la concepción del barrismo social para la localidad.

Identificación: NIT 830.114.338-5  
Representante legal: Maritza Ruiz Posada

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 17 de 81

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Fecha de suscripción:	26 de noviembre de 2012
Fecha Acta de Inicio:	Noviembre 28 de 2012
Valor del Contrato:	\$66.000.000
Aportes del FDLS:	\$60.000.000
Aporte del Contratista:	\$6.000.000
Plazo:	05 meses.
CDP:	Números 793 y 794
Fecha Acta de inicio:	28 de Noviembre de 2012
Póliza	385-74-994000001530 y 385-47-994000004640
Vigencia:	Del 26 de noviembre de 2012 al 26 de abril de 2013
Prórroga 1	6 de mayo de 2013 por 45 días
Prórroga 2	21 de junio de 2013 por 20 días

El presente Convenio tuvo vigilancia por medio de otro Convenio de Asociación el No. 51 de 2012, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible “CONADES”, identificada con NIT 832.003.656-3, cuyo objeto fue: Contratar la interventoría administrativa, técnica y financiera de los Convenios 32, 26, 19, 37, 25, 28, 31, 30, 43, 27 y 42 de 2012, Convenio interadministrativo 05 de 2012, Contrato de suministro 154 de 2012, Convenio Interadministrativo 04 de 2012 y Licitación Pública No. 005 de 2012. (Resaltado nuestro).

Fecha suscripción	31 de diciembre de 2012
Duración	8 meses
CDP	861 del 30 de noviembre de 2012
CRP	VARIOS
Fecha acta de inicio	10 de enero de 2013
Fecha terminación inicial	9 de septiembre de 2013
Prórroga No. 1	Del 1º de septiembre a 9 de octubre de 2013 (30 días)
Prórroga No. 2	Del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2013
Fecha terminación final	09 de diciembre de 2013
Valor del contrato	\$195.377.536
Póliza	33-44-101074248 y 33-403101015211
Vigencia de la póliza	31 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2016 31 de diciembre de 2012 al 31 de agosto de 2013
Representante Legal	Óscar Orlando Leal Acevedo
Coordinadora General	Sandra Bibiana Rodríguez Huérfano

**FORMA DE PAGO Y DESEMBOLSOS:**

50% durante el 1 mes, posterior acta inicial 1592 del 17-12-2009 \$308.500.000  
40% al 50% de avance en la ejecución 1244 del 05-10-2010 \$246.800.000

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 18 de 81

10% al finalizar el 100% de las actividades 272 del 23-03-2011 \$61.700.000

*2.1.2.1. Hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal:*

Dentro del concepto final sobre ejecución del convenio, la Interventoría dejó constancia expresa que no recibe a satisfacción, argumentando que no se dio cumplimiento a la totalidad de actividades y productos establecidos contractualmente, sugiriendo proceder a liquidar el acuerdo sobre lo ejecutado y considerar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba, la aplicación de la cláusula vigésima de la minuta del convenio, tal como consta en el oficio No, FDLS-CI-51/CA-30-34 del 13 de noviembre de 2013, radicado bajo el número 2013-112-020100-2. Dicho argumento igualmente quedó expreso en el oficio No. FDLS-CI-51/CA-30-33 entregado en el FDL de Suba bajo el No. 2013112015157-2.

Se indica dentro del ejercicio de examen por cuenta de la interventoría que luego de realizado un balance a la ejecución del convenio, presenta resumen de las obligaciones, actividades y productos por componente y los alcances técnicos y financieros soportados por el ejecutor, los cuales les da como resultado final el 74% de ejecución técnica y el 46% de ejecución financiera.

Existen varias actividades, productos y obligaciones no soportadas con medios de verificación idóneos entre los que se describen a continuación:

**Primer componente.** Formación para barristas líderes y construcción de conocimiento.

- a. Entrega de certificados a beneficiarios del proceso de formación.
- b. Realización del artículo sobre barrismo social por parte de los participantes en el proceso de formación.

**Segundo componente:** Sociocultural con intervención territorial

- a. La realización de 7 intervenciones territoriales
- b. La totalidad e la ejecución del torneo interparches de acuerdo a la propuesta técnica aprobada por la supervisión, específicamente el torneo femenino y la inclusión del equipo de la Administración Local y la Policía, la contratación del arbitraje y la entrega de premiación a los equipos ganadores, el suministro de hidratación a los participantes y el alquiler de espacios físicos para el desarrollo de la actividad.
- c. La entrega de uniformes a los equipos participantes en el torneo interparches.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**Tercer componente.** Investigación “Experiencia del barrismo en Suba”.

- a. No se evidencia la aprobación final de la propuesta del video documental por parte de la supervisión ni el ingreso al almacén del mismo.
- b. No se evidencia la aprobación final de la propuesta del libro, por parte de la Supervisión del FDL Suba, ni el ingreso de los 500 ejemplares al almacén.

Del resumen general financiero se tiene:

**CUADRO 3  
VALOR CONVENIO**

VALOR CONTRATO	APORTES FDLS	\$60.000.000
	APORTES FUNDACION JUAN MANUEL BERMUDEZ	\$6.000.000
	VALOR TOTAL	\$66.000.000
ADICIONES	NINGUNA	
DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL FDLS		
TOTAL EJECUTADO SEGÚN SOPORTES	APORTES FDLS	\$33.863.000
	APORTES FUNDACION JUAN MANUEL BERMUDEZ	\$2.170.000
SALDOS SIN SOPORTES IDONEOS	APORTE FDLS	\$26.137.000
	APORTES FUNDACION JUAN MANUEL BERMUDEZ	\$3.830.000

Fuente: Informe final CONADES

Del anterior informe financiero, se colige que es la misma interventoría quien evidencia la ausencia de soportes idóneos para poder determinar los montos pagados por diferentes conceptos, a pesar de encontrar el Ente de Control, en las carpetas contentivas del contrato, evidencia de registros de asistencia en fotocopias y algunas originales, comprobantes de egreso, así como facturas que no reúnen los requisitos de la ley comercial, discos compactos, registro fotográfico, actas de seguimiento a la ejecución del contrato e informes y algunas facturas de gastos expedida por el contratista, entre otras.

Se presentan irregularidades al no encontrarse ninguna factura o soporte que permita constatar la correcta inversión y/o legalización de los recursos entregados por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba al contratista, en cumplimiento del objeto contractual.

El Organismo de Control realizó Visita Administrativa en la sede de la Casa de la Participación, para determinar si existía algún documento que demuestre los gastos en que incurrió el contratista para desarrollar las obligaciones contractuales por ítem, con recursos provenientes del Fondo, puesto que las facturas anexadas fueron emitidas por el contratado para respaldar los citados gastos, con resultados negativos y constancia de la responsable de la oficina de archivo, que únicamente se encuentra lo que reposa en las carpetas contentivas del Contrato.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Es oportuno anotar que frente al tema de facturas el Estatuto Tributario señala lo siguiente:

*“ARTICULO 615. OBLIGACIÓN DE EXPEDIR FACTURA. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.”*

(...)

*“ARTICULO 616-1. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE (Artículo adicionado por el artículo 37 de la Ley 223 de 1995): La factura de venta o documento equivalente se expedirá, en las operaciones que se realicen con comerciantes, importadores o prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales.*

*Son documentos equivalentes a la factura de venta: El tiquete de máquina registradora, la boleta de ingreso a espectáculos públicos, la factura electrónica y los demás que señale el Gobierno Nacional.*

(...)

*“ARTICULO 617. REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA. (Artículo modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995): Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:*

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.*
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. (Literal modificado por el artículo 64 de la Ley 788 de 2002).*
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.*
- e. Fecha de su expedición.*
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
- g. Valor total de la operación.*
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.*
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.”*

Por su parte, el artículo 01 del Decreto 1165 de 1996, contempla:

*“Obligación de facturar: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 511 del Estatuto Tributario, también están obligados a expedir factura o documento equivalente por cada una de las operaciones que realicen, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales ...”* Subrayado fuera de texto.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De otro lado, con el fin de lograr la consecución de mayor información la Contraloría citó a la representante legal de la interventoría quien manifestó en versión libre del 19 de marzo de 2014, en su calidad de Coordinadora General de CONADES, la importancia de emitir por su cuenta la certificación de cumplimiento para proceder al segundo pago, con observaciones las cuales quedaron registradas en el oficio No. 2013-112-006312-2. CONADES consideró oportuno solicitar un informe financiero para el segundo pago, el cual fue allegado por el contratista, pero el mismo a pesar de haber sido revisado, presentaba con inconsistencias sobre las cuales se solicitó aclaración al contratista.

Para el momento de realizar el trámite del tercer desembolso, el contratista envió informe parcial técnico y financiero, sobre el cual la interventoría solicitó aclaraciones y estimó no conveniente dar trámite al mismo por cuanto continúan las falencias evidenciadas desde el primer momento.

Dejó constancia la Coordinadora General de CONADES, que desde el primer día de labores en este convenio, la Alcaldía Local convocó al Comité de Barras Futboleras de Suba, reunión a la que asistieron algunos representantes de grupos o “parches” de la localidad, quienes se levantaron de la mesa manifestando no querer participar en ese proceso.

Haciendo mención explícita de lo solicitado por la Contraloría de la información contenida en el disco compacto sobre el video documental “Hacia un barrismo social”, se dejó constancia en acta del 30 de julio de 2013, que el Video presenta similitudes muy marcadas con otro video realizado por la misma Fundación en la localidad de Rafael Uribe Uribe, asunto sobre el cual la administración manifestó se pronunciaría y del cual al momento de este informe, no se tienen los discos compactos para compararlos, dado que el entregado en este acuerdo de voluntades, no se puede visualizar. De otra parte, mediante comunicación No. FDLS-CI-51/CA-30-34 del 13 de noviembre de 2013, radicado No. 2013-112-020100-2, se indica de manera taxativa que no se evidencia la aprobación final de la propuesta del video documental por parte de la supervisión ni el ingreso al almacén del mismo, aunado a que no aparece la aprobación final de la propuesta del Libro por parte de la supervisión del FDL de Suba, ni el ingreso de los 500 ejemplares al almacén.

Finalmente y de manera contundente, la interventoría informa a folio 3 visible del acta de visita fiscal, que los productos no fueron conforme a los requerimientos técnicos, razón por la cual no autorizaron los dos últimos pagos y se instó a la Alcaldía Local a considerar la posibilidad de interponer sanciones con multas pecuniarias dentro del Convenio, por incumplimiento de lo pactado.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

De otra lado, este Organismo de Control, se ha de advertir conforme lo expresado por la interventoría el riesgo que se corre al realizar posteriores pagos a la contratista, sin que se haya aprobado a cabalidad con el objeto contractual.

La omisión por parte de la administración, generó ineficiencia e ineficacia en la destinación de los recursos públicos, así como un efecto negativo en la ejecución del contrato al no existir los controles necesarios por parte de la administración local, supervisión e interventoría, que garanticen la correcta inversión. Los anteriores hechos contravienen los principios de gestión fiscal y función administrativa consagrados en los artículos 2º, 6º y 209 de la Constitución Política de Colombia, literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numerales 1º, 2º y 4º del artículo 34 y numeral 1º del artículo 35 de la Ley 734 de 2002.

Con base en los anteriores hechos, se constituye un hallazgo administrativo con alcance disciplinario y fiscal en cuantía de treinta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil pesos (\$33.863.000) M/CTE.

2.1.3. Convenio de Asociación No. 35 de 2012 celebrado entre el Fondo de Desarrollo local de Suba y la Corporación Colombiana de Agricultura Urbana y Conservación del Ambiente – CORAMBIENTAL.

Objeto: Aunar recursos técnicos y administrativos, con el fin de crear y fortalecer unidades productivas para población en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo económico, el emprendimiento y empresarismo en la Localidad.

Valor Total: \$550.000.000  
Aporte FDLS: \$500.000.000  
Aporte Contratista: \$50.000.000  
Plazo Inicial: Seis (6) Meses  
Fecha Suscripción: Doce (12) de diciembre de 2012  
Acta de Inicio: Diez (10) de enero de 2013

Forma de pago: los recursos que aporta el Fondo de Desarrollo Local de Suba al contrato, se desembolsaran de la siguiente manera:

Un primer pago del 15% del valor del contrato una vez se firme el acta de inicio previa aprobación del cronograma y el plan de acción de las actividades del proyecto, certificación de los parafiscales, pago al sistema de seguridad social, elaboración y entrega de informa de la realización de actividades.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Un segundo pago del 30% al segundo mes de ejecución del contrato previa presentación del informa parcial que evidencia el cumplimiento de las actividades de acuerdo al plan y cronograma de trabajo, certificación de parafiscales, pago al sistema de seguridad social, recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y certificación de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Un tercer pago del 30% al cuarto mes de ejecución del contrato previa presentación del informa parcial que evidencia el cumplimiento de las actividades de acuerdo al plan y cronograma de trabajo, certificación de parafiscales, pago al sistema de seguridad social, recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y certificación de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

Un cuarto pago del 15% al quinto mes de ejecución del contrato previa presentación del informa parcial que evidencia el cumplimiento de las actividades de acuerdo al plan y cronograma de trabajo, certificación de parafiscales, pago al sistema de seguridad social, recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y certificación de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato. Y un último pago del 10% al recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor del contrato y acta de finalización y liquidación del contrato.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 844 por valor de \$191.387.560 del 6 de diciembre de 2012 y el CDP N° 888 por valor de \$308.621.440 del 18 de diciembre de 2012. Así mismo, expidió el Certificado de Registro Presupuestal – CRP N° 969 por valor de \$308.621.440 del 18 de diciembre de 2012 y el CRP No 968 por valor de \$191.387.560 del 18 de diciembre de 2012.

*2.1.3.1. Observación administrativa con alcance disciplinario y fiscal*

El convenio citado contiene en la propuesta económica el ítem de creación de unidades productivas en la cual se estipula lo siguiente: en primer lugar el proceso evaluativo de cada iniciativa de emprendimiento por valor de \$29.200.000; en segundo lugar tenemos implementar la estrategia metodológica para la creación de las unidades productivas por valor de \$13.600.000 y por ultimo tenemos la asignación del capital semilla para la creación de unidades productivas por valor de \$120.000.000.

La asignación del capital semilla se otorgará a cuarenta (40) unidades productivas por valor de Tres Millones (\$3.000.000) cada una, revisada la carpeta con los documentos contentivos se pudo evidenciar que solo aparecen nueve (9) actas de entrega y recibo de insumos originales con copia de cedula y factura.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En virtud de lo anterior, se convocó una reunión en las instalaciones de la Gerencia Local de Suba, el día 20 de marzo de 2014, donde participaron el interventor del convenio N° 035 de 2012, señor Franklin Miguel Triviño Álvarez, y funcionarios de la Contraloría de Bogotá, con el objeto de establecer la ejecución del convenio en mención y en especial poner de manifiesto que en las carpetas revisadas solo se observó que existen soportes de entrega de capital semilla solo a nueve (9) iniciativas para la creación de unidades productivas, para lo cual el interventor señala “.....el informe No 4 de fecha 10 de mayo al 9 de junio se evidenciaron y se entregaron los soportes de las otras 31 actas de entrega de insumos con su respectiva facturación y fotocopias de la cedula, documentos que solicitare al operador para hacer llegar a esta oficina...”, así mismo el interventor suministro información de las actas en medio magnético, pero no se pudo abrir el archivo respectivo. Hasta el momento no se han recibido los soportes donde se observe la entrega del capital semilla para la creación de 31 unidades productivas.

La omisión por parte de la administración, generó ineficiencia e ineficacia en la destinación de los recursos públicos, así como un efecto negativo en la ejecución del contrato al no existir los controles necesarios por parte de la administración local, supervisión, que garanticen la correcta inversión

Se transgrede lo contemplado en la Ley 610 de 2000 en sus Artículos 5 y 6, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 598 de 2000, Decreto 3512 de 2003, Decreto 2150 de 1995, Decreto 2474 de 2008.

Con base en los anteriores hechos, se constituye una observación administrativa con alcance disciplinario y fiscal por la suma de \$ 93.000.000.

Del análisis efectuado por el Ente de Control a la respuesta dada por el FDLS al informe preliminar, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración desvirtúan los hechos que constituyeron la observación, en razón a que se anexó la información que generó dicha observación.

## 2.2. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Fondo de Desarrollo Local de Suba dentro de la oportunidad y plazo presentó ante la Contraloría de Bogotá, la Rendición de la Cuenta correspondiente a la vigencia 2013 dentro del aplicativo SIVICOF, la cual fue revisada, teniendo una inconsistencia que quedó plasmada en el componente ambiental en la parte de proyectos de inversión realizada.

## 2.3. LEGALIDAD

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La Contraloría de Bogotá, tiene la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia, conforme a los criterios de auditoría de cumplimiento en las disposiciones legales, administrativas y normativas tanto interna como externa, pues son ellas las que regulan todas las operaciones y actividades de la entidad, que se encuentran en fuentes tales como la Constitución Política, Leyes, Decretos Nacionales, Acuerdos, Decretos Distritales, Resoluciones, Estatutos y Circulares, entre otros, en torno a su gestión en la prestación del servicio público.

Concluido el ejercicio auditor se pudo determinar que la Administración del Fondo de Desarrollo Local de Suba, aplica la normatividad vigente en los componentes evaluados, salvo lo manifestado expresamente en las observaciones administrativas plasmadas y que hacen parte del presente informe.

#### 2.4. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

La evaluación se llevó a cabo mediante el seguimiento a la información plasmada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba- FDLS , en los documentos electrónicos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional a través del sistema SIVICOF de acuerdo con la Resolución Reglamentaria N° 001 de Enero 20 de 2011 *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria N° 034 de diciembre 21 de 2009”* y la de los soportes físicos que la administración entrego a Contraloría tanto a nivel Interno como a nivel Externo, así como la información relacionada con Proyectos de Gestión Ambiental.

##### 2.4.1. Gestión Ambiental Externa

Con respecto a la evaluación de la Gestión Ambiental Institucional externa se estableció lo siguiente:

De acuerdo con la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, los proyectos formulados en la vigencia evaluada se enmarcaron dentro de los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Publicas para Bogotá D.C 2012 - 2016 *“Bogota Humana”*, para Suba, *“Suba Humana”* Incluyente, Participativa y Transparente; para lo cual las metas, programas y proyectos tuvieron el siguiente comportamiento.

**CUADRO 4  
METAS PLAN DE DESARROLLO**

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO PAL	METAS AMBIENTALES DEL PPD (METAS PAL)*	ANUAL DE EJECUCION DE METAS PAL
Habitabilidad e	Participación.	1042	Resignificación	500	10

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 26 de 81

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

OBJETIVO PGA	ESTRATEGIA PGA	NUMERO PROYECTO PAL	NOMBRE PROYECTO PAL	METAS AMBIENTALES DEL PPD (METAS PAL)*	ANUAL DE EJECUCION DE METAS PAL
inclusión.			ambiental y ecológica		
Habitabilidad e inclusión.	Participación.	1046	Suba ambientalmente saludable	1,000	10
Socialización y corresponsabilidad.	Educación ambiental.	1045	Responsabilidad social y ambiental	2,000	100
Cultura ambiental.	Educación ambiental.	1042	Resignificación ambiental y ecológica	200	10
Calidad del agua y regulación hidrológica.	Educación ambiental.	1042	Resignificación ambiental y ecológica	800	10
Calidad del aire.	Educación ambiental.	1042	Resignificación ambiental y ecológica	500	15
Calidad ambiental del espacio público.	Participación.	1042	Resignificación ambiental y ecológica	10	15
Calidad del paisaje.	Cooperación y coordinación interinstitucional.	1046	Suba ambientalmente saludable	2,000	5
Cultura ambiental.	Educación ambiental.	1042	Resignificación ambiental y ecológica	500	15

Fuente: SIVICOF- Fondo de Desarrollo Local Suba. CB-1113-1

Con relación a la ejecución de los proyectos de inversión para la vigencia 2013 se evidencio lo siguiente:

Para la vigencia 2013, el componente ambiental tuvo una inversión programada por valor de \$2.165.000.000 y una inversión ejecutada por valor de \$2.153.549.316; así mismo las actividades realizadas por parte del FDLS para dar cumplimiento a las metas de los Tres (3) proyectos del componente ambiental 1042, 1045 y 1046, se ejecutaron a través de los contratos 033, 074,152, 153, 152, 165, 169, 172, y 179.

A través del proyecto 1042 denominado *“Resignificación Ambiental y Ecológica”* Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; Nombre del programa: *Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua*; Componentes: 1) *Sensibilización Y Manejo De Residuos Sólidos*: Con este componente se aporta al desarrollo de la política pública de manejo de residuos

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

sólidos a través de procesos de sensibilización orientados a la generación de una ética que ubique la relación con la producción y el mercado en el lugar de la minimización de la generación de residuos no reutilizables y la maximización de la separación en la fuente y el consumo responsable. Tiempo de ejecución (2013-2014 - 2015- 2016). 2) *Aprovechamiento Integral de Residuos*: Procesos de formación y sensibilización que orienten efectivamente, la producción, consumo y disposición de residuos sólidos, hacia la disminución de generación de residuos no transformables y la correcta disposición de los transformables.

Con un presupuesto disponible de \$1.345.000.000 y comprometido al 31 de diciembre de 2013 \$1.333.656.300 equivalente a un 99.16%, y con autorizaciones de giros por valor de \$330.601.131 equivalente a un 24.58%.

A través del proyecto 1045 denominado *“Responsabilidad social y ambiental”* Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; Nombre del programa: *Basura Cero*; Componentes: 1) *Sensibilización Y Manejo De Residuos Sólidos*: Con este componente se aporta al desarrollo de la política pública de manejo de residuos sólidos a través de procesos de sensibilización orientados a la generación de una ética que ubique la relación con la producción y el mercado en el lugar de la minimización de la generación de residuos no reutilizables y la maximización de la separación en la fuente y el consumo responsable. 2) *Aprovechamiento Integral De Residuos*: Procesos de formación y sensibilización que orienten efectivamente, la producción, consumo y disposición de residuos sólidos, hacia la disminución de generación de residuos no transformables y la correcta disposición de los transformables.

Con un presupuesto disponible de \$400.000.000 y comprometido al 31 de diciembre de 2013 \$ 400.000.000 equivalente a un 100%, y con autorizaciones de giros por valor de \$300.857.142 equivalente a un 75.21%.

A través del proyecto 1046 denominado *“Suba Ambientalmente Saludable”* Eje Estratégico: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua; Nombre del programa: *Bogotá Humana Ambientalmente Saludable*; Componentes:

- 1) Componente pedagógico y de participación incidente en los procesos de saneamiento básico de los territorios locales.
- 2) Mantenimiento y cuidado fitosanitario y nutricional del recurso forestal urbano.

Con un presupuesto disponible de \$420.000.000 y comprometido al 31 de diciembre de 2013 \$ 419.893.016 equivalente a un 99.97%, y con autorizaciones de giros por valor de \$100.285.714 equivalente a un 23.88%.

El cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestal correspondiente a la gestión ambiental externa tuvo avances importantes, debido a que los proyectos de inversión para la vigencia 2013, les apuntaron al desarrollo de la política pública de manejo de residuos sólidos, a través de procesos de sensibilización a las comunidades para minimizar los impactos ambientales.

#### 2.4.2. Gestión Ambiental Interna

La valoración a la gestión ambiental interna se desarrollo de acuerdo a los lineamientos formulados en el Memorando de Asignación de Auditoria, el análisis de la información suministrada por la Alcaldía Local de Suba en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

De la verificación y análisis de la información se estableció que el consumo de energía y agua con sus respectivos valores, así como la entrega de material reciclable presentó el siguiente balance:

**CUADRO 5**  
**CONSUMO DE ENERGÍA KWH/VALOR ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**  
Consumo Anual Energía Kw/h

Cifras en \$

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO
2011	66,066	-46,116	27,632,370	-7,439,571
2012	93,328	27,262	52,683,720	25.051.350
2013	121,072	27,744	50.558.670	2.128.530

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-6

Revisado el sistema SIVICOF se evidencio que el Fondo de Desarrollo Local de Suba reportó la información en el formato electrónico CB 1113-6, consultados los soportes físicos y la revisión de los recibos presentados por la alcaldía estos guardan coherencia con la información reportada en dicho aplicativo. Los soportes físicos presentados demuestran que para la vigencia 2013 se nota un incremento significativo en el consumo anual de energía pasando de 93.328 KW en el año 2012 a 121.072 Kw. en el año 2013, así mismo se observó una leve disminución del valor a pagar por el servicio anualmente, pasando de \$52.683.7 millones en la vigencia 2012 a \$50.558.6 en el 2013.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 6**  
**CONSUMO DE AGUA Y VALOR CANCELADO A EAAB. ALCALDÍA LOCAL DE SUBA**  
Consumo Anual Agua M3

Cifras en \$

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA VALOR CANCELADO
2011	425	-1,794	14,823,490	9,918,803
2012	2,224	1,799	10,962,040	-3,861,950
2013	6,679	4,455	31.749.820	20.787.780

Fuente: SIVICOF-Información Proyectos del PAL. CB 1113-7

Revisado el sistema SIVICOF se evidencio que el Fondo de Desarrollo Local de Suba reportó la información en el formato electrónico CB 1113-7, consultados los soportes físicos y la revisión de los recibos presentados por la alcaldía estos guardan coherencia con la información reportada en dicho aplicativo.

Los soportes físicos presentados demuestran que para la vigencia 2013 se nota un incremento significativo en el consumo anual de agua expresados en m3 pasando de 2.224 m3 en el año 2012 a 6.679 m3 en el año 2013, así mismo se observó un incremento considerable del valor a pagar por el servicio anualmente, pasando de \$10.962.0 millones en la vigencia 2012 a \$31.749.8 en el 2013.

**CUADRO 7**  
**COMPONENTE MANEJO DE RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUOS	KG ANUAL GENERADO	DIFERENCIA PESO ANUAL GENERADO	VALOR RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO
2011	Eléctricos y electrónicos	0	0	0
2012	Eléctricos y electrónicos	0	0	0
2013	Peligrosos	444	0	0
2013	Eléctricos y electrónicos	1,563.2	0	0

Fuente: SIVICOF-Información Proyectos del PAL. CB 1113-9

El FDLS en la gestión ambiental interna, realizó un trabajo en el manejo de los residuos sólidos convencionales y no convencionales, en el que reporto el no manejo de residuos no convencionales en la vigencia 2012, para la vigencia 2013 reporto en el formato electrónico SIVICOF CB 1113-9, el componente de de manejo de residuos sólidos no convencionales donde se evidencia los residuos peligrosos representados en Kg. generando 444 Kg. y los eléctricos y electrónicos generados en 1.563.2 kg.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 8  
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RESIDUOS CONVENCIONALES FDL SUBA**

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR
2011	20.40	19.60	717,190	-1,025,800
2012	0	0	0	0
2013	20.11			

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-8

Con relación a los residuos convencionales el Fondo de Desarrollo Local de Suba, no reportó en el aplicativo SIVICOF ninguna información en la vigencia 2012 por lo tanto no se cuenta con datos reales y ciertos para este componente, para la vigencia 2013, el Fondo de Desarrollo Local de Suba reportó en el formato electrónico CB-1113-8 el volumen anual generado en m3 por 20.11.

**CUADRO 9  
MATERIAL RECICLADO FDL DE SUBA**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg.
2011	2,327.50	1,077.30
2012	0	0
2013	3,497.49	

Fuente: SIVICOF- Información Proyectos del PAL. CB 1113-10

Con relación al material reciclado el Fondo de Desarrollo Local de Suba, no reportó en el aplicativo SIVICOF ninguna información por lo tanto no se cuenta con datos reales y ciertos para este componente para la vigencia 2012.

Con relación a este componente para la vigencia 2013 el Fondo de Desarrollo Local de Suba reportó en el formato electrónico CB-1113-10 el material reciclado por 3,497.4 Kg.

El cumplimiento de las políticas ambientales al interior de la Alcaldía Local de Suba en lo relacionado con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA para la vigencia 2013, mejoró con relación a la vigencia inmediatamente anterior, se evidencia la disposición por parte de la administración local de mejorar continuamente los indicadores de gestión para todos los componentes que integran los planes ambientales.

Para la vigencia 2013, se observó un cumplimiento de las gestiones adelantadas en el marco de los proyectos de inversión ambientales incluidos en el Plan de Desarrollo Local vigente. Así mismo, se evidenció una mejora en los componentes del Plan Institucional de Gestión Ambiental.



Dentro de los soportes entregados por el FDLS, se evidencia la Resolución Numero 017 del 6 de mayo de 2013 *“Por la cual se crea el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA- del Fondo de Desarrollo Local de Suba”*, se adelantaron ocho (8) comités PIGA, así mismo se observa un proceso de evaluación y seguimiento realizados por la Secretaria Distrital de Ambiente a la gestión ambiental llevada a cabo en la Alcaldía Local de Suba. Según los soportes entregados por la Alcaldía Local se observa que la SDA adelantó la primera visita de evaluación y seguimiento al PIGA, en junio 19 de 2013 arrojando un resultado amparado en el concepto técnico de 67.0%.

Por ultimo, se observa que la información reportada por el Fondo de Desarrollo Local de Suba en el Aplicativo SIVICOF, Formato Electrónico CB-1113-3 - Información Inversión Proyectos PAL, no coincide con la información de la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2013 la cual fue obtenida del aplicativo PREDIS.

## 2.5. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS)

La presente auditoría analizó y evaluó si los recursos informáticos y el uso de las tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones, se encaminan al cumplimiento de objetivos, funciones y cumplimiento del Plan de Desarrollo Local, para ello se utilizó como procedimiento la aplicación de los cuestionarios planteados en la matriz de Evaluación y Calificación de la Gestión Fiscal, utilizando los siguientes criterios:

### 2.5.1 Integralidad de la información

Este criterio contempla quince (15) preguntas, vislumbrando en ellas el control interno de aplicaciones, de las bases de datos y de los computadores.

Frente al control interno de las aplicaciones es oportuno precisar que la Secretaria de Gobierno es quien desarrolla y da soporte a los aplicativos en las diferentes áreas del FDLS observando que cada aplicativo posee un manual de usuario.

En atención al control interno de la base de datos es de anotar que los servidores se encuentran ubicados en la Secretaría de Gobierno y solamente desde el área de sistemas del FDLS se configuran los equipos de tal modo que el acceso a los archivos y a la información solo sea accedido por el personal autorizado, aplicando procedimientos internos como “Directorio Activo” y “Aranda” y respecto a los controles de los computadores existen medidas de seguridad física y acceso físico



dentro del FDLS utilizando el sistema de directrices internas y coordinación con la empresa de vigilancia.

Por lo anterior, este punto arroja como resultado el 100% de los aspectos que se pueden evaluar, toda vez que la integralidad debe mirarse en conjunto con la Secretaría de Gobierno.

### 2.5.2. Disponibilidad de la información

Este criterio plantea dieciocho (18) preguntas, de las cuales solamente cinco (5) pudieron ser contestadas de acuerdo a la información que reposa en el FDLS, en razón a que el marco de trabajo de continuidad de la Tecnología de la Información, los Planes, los Recursos Críticos, el Mantenimiento del Plan de Continuidad, las Pruebas del Plan de Continuidad, el Entrenamiento en el Plan de Continuidad, la Recuperación y Reanudación de los Servicios de la Tecnología de la Información, se puede evaluar en el documento PESI 2011-2015 (Plan Estratégico de los Sistemas de Información) Versión 1 vigente desde el 14 de junio de 2011, desarrollado por la Secretaría de Gobierno, entidad encargada de ejecutar los temas planteados en este criterio.

Respecto al almacenamiento y respaldo fuera de las instalaciones el FDLS ha manejado una directriz interna donde el contenido de los respaldos a almacenar se determina en conjunto entre los responsables de los procesos y el personal de sistemas.

En atención a la administración de cambios, el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría de Gobierno determino el procedimiento denominado “Gestión y Adquisición de Recursos- Procedimiento para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, donde se contempla los estándares y procedimientos para cambios, evaluación de impacto, priorización y autorización, cambios de emergencia, cierre y documentación del cambio.

Como resultado del 27% que se pudo evaluar se obtuvo el 100%.

### 2.5.3. Efectividad de la información

Este criterio determina quince (15) variables, cuestionando el control interno de adquisiciones, evaluando los sistemas existentes determinando que estas políticas se encuentran documentadas por la Secretaría de Gobierno contenidas en el documento PESI; respecto al estudio de factibilidad el FDLS tiene en cuenta los requerimientos de los usuarios, para posteriormente realizar la adquisición de recursos. No obstante es importante aclarar que los equipos pertenecen a la

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Secretaría de Gobierno, pero algunos de ellos son adquiridos directamente por el FDLS, entidad que carece de un comité de sistemas responsable de la guía, revisión, aprobación de las etapas del proceso de adquisición.

En cuanto a la implementación el área de sistemas de la Secretaría de Gobierno es quien tiene un plan formal y adecuado para su aplicación, solamente se cuenta con un formato para la entrega de quipos, para la evaluación y prueba de los nuevos equipos y se cuenta con tres personas del área de sistemas que cubren las necesidades de los usuarios.

Se obtuvo el 90% de calificación porque de los aspectos evaluables se determinó que no existe comité de sistemas para la compra de equipos.

#### 2.5.4. Eficiencia de la información

Se contempla el control interno de la organización, allí se enmarcan varios puntos dentro de los cuales se encuentra el plan estratégico o de largo plazo. Para evaluar lo pertinente se solicitó el Plan Estratégico de Sistemas de Información 2011-2015 elaborado por la Secretaría de Gobierno, el cual contempla las variables enunciadas en el cuestionario; frente al reporte a la Gerencia se maneja mediante la presentación de informes. Se tienen objetivos frente al uso de recursos y existen los documentos respectivos de cada uno de los aplicativos.

El control de aplicaciones se encuentra contenido en los manuales de cada uno de los aplicativos que ejecutan los funcionarios y existen mecanismos que permiten realizar el control de computadores.

Este criterio obtuvo como resultado el 100%.

#### 2.5.5. Legalidad

Este criterio abarca la aplicación de la normatividad vigente, donde se establecen varias directrices impartidas a nivel nacional. Sobre este punto es importante mencionar que el FDLS tiene una página Web donde en ella existen ventanas que enlazan con las disposiciones legales, tales como Decreto 1151 de 2008 referente a Gobierno en Línea y se pudo evidenciar que se da aplicación a la Ley 962 de 2005 de Antitrámites colando a disposición de los usuarios información como leyes, decretos y actos administrativos relevantes. Así mismo, se verificó que se da aplicación a la Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción, dando cumplimiento la existencia de un link de quejas, sugerencias y reclamos. No obstante la evaluación y los reportes son manejados directamente por la Secretaría de Gobierno. La política de cero papel en la administración pública se aplica de

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

acuerdo a una instrucción interna, toda vez que quien la desarrolla es la Secretaría de Gobierno, así como el plan de eficiencia administrativa.

Respecto al plan Vive Digital el FDLS cuenta con un convenio inter administrativo y cuenta con una infraestructura para su desarrollo.

Este punto obtuvo un 2%,

#### 2.5.6. Seguridad y confiabilidad de la información

Del presente criterio se desprende el marco de trabajo de administración de riesgos, trazando veintidós puntos, de los cuales se pudo establecer que la evaluación de riesgos de la Tecnología de la Información, la respuesta los riesgos, mantenimiento y monitoreo de un plan de acción de riesgos, el plan de seguridad de la Tecnología de la Información, la administración de identidad, la administración de cuentas de usuario se encuentran documentados en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión.

En cuento a las pruebas, vigilancia y monitoreo de seguridad, como la prevención, detención y corrección de software malicioso se encuentra en cabeza de la Secretaría de Gobierno.

Para el manejo de la seguridad de la información se ha capacitado al personal y existe un ingeniero encargado de la seguridad lógica y de la configuración respectiva para el acceso a terminales.

La Seguridad de las Aplicaciones, los controles de proceso y de las aplicaciones, la seguridad lógica, la seguridad física en el área de sistemas y los planes de seguridad son temas en donde la Secretaría de Gobierno se encarga de su desarrollo y ejecución.

De las variables que se pueden evidenciar se obtuvo un 100%.

#### 2.5.7. Estructura y organización área de sistemas

Este criterio recopila diecisiete (17) ítem donde se plantea que si el diseño de cada aplicación esta debidamente documentado, es de anotar que como se expreso en algún otro componente estos desarrollos son realizados por la Secretaría de Gobierno.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Frente a los reportes administrativos que contienen los inventarios de equipos de cómputo, se pudo establecer que el FDLS maneja su inventario en conjunto con el área contable quien es la encargada del tema de costos de operación.

Los procesos de planeación y auditoria interna se realizan directamente por la Secretaría de Gobierno. El Plan Operativo o de Corto plazo esta concordante con el plan estratégico, toda vez que se desarrolla una trazabilidad con el Plan de Desarrollo Local.

Las necesidades del usuario son participativas y activas dentro del FDLS. No obstante, se carece de un comité asesor de sistemas. Es por ello que se obtiene como resultado un 91.67% del total evaluado.

Se determina que de los siete criterios planteados por la matriz se obtiene un 97.38% del 100%, aclarando que este puntaje se obtuvo de las variables que se pueden evaluar ya que en gran parte todo se desarrolla en la Secretaría de Gobierno.

## 2.6. EVALUACIÓN AL CONTROL FISCAL INTERNO

El Objetivo propuesto para este componente es verificar la existencia y efectividad de los controles empleados por el FDLS, mediante la aplicación de pruebas de auditoria.

### 2.6.1. Plan de mejoramiento

La Resolución Reglamentaria 03 de 2014 emanada de la Contraloría de Bogota, define el Plan de Mejoramiento como el documento que contiene el conjunto de acciones que se compromete a implementar el sujeto de control, con el propósito de subsanar o corregir situaciones en materia de gestión, de control interno, de contratación, contable y financiera y de resultados que se derivan de las actuaciones de control fiscal y de los estudios de economía y política pública que adelanta la Contraloría de Bogotá, D.C., producto de la vigilancia y control a la gestión fiscal.

La Administración local presentó, a través del aplicativo SIVICOF, el formato CB 0402 Plan de Mejoramiento Consolidado, compuesto por 83 acciones de mejoramiento producto de procesos auditores de las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013, se observan seis (6) acciones con fecha de ejecución vigente, las cuales deben continuar en el plan de mejoramiento.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Atendiendo los procedimientos establecidos en la Resolución Reglamentaria 003 de 2014, con el fin de determinar su eficacia y efectividad, de las setenta y siete (77) acciones con fecha de ejecución vencida se estableció una muestra equivalentes al 54.5%, es decir cuarenta y dos (42) acciones a las cuales se les realizó seguimiento, concluyendo que ocho (8) quedan abiertas, al igual que las acciones que a 31 de diciembre de 2013 su fecha de vencimiento estaba vigente.

**CUADRO 10  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
2.3.2.1 Ingresos no Tributarios - 1401 presenta incertidumbre en cuantía de \$3.665.460.792.56, por cuanto, verificadas las conciliaciones a Diciembre 31 de 2012, entre contabilidad y lo reportado por la Oficina de Ejecuciones Fiscales a través del aplicativo SICO	Se citara a comité técnico de sostenibilidad contable del FDLS para que la coordinación jurídica y normativa presente un cronograma y plan de acción para obtener las evidencias del estado jurídico de los expedientes y se reporte en términos de oportunidad	1	0	A.	La acción implementada por el FDLS, no fue efectiva por cuanto no permitió subsanar la causa que generó la situación evidenciada por el Ente de Control.
2.3.2.2 La Cuenta Avances y anticipos presenta saldos pendientes de amortización y/o ajustes por concepto de contratos celebrados desde la vigencia 2003, en cuantía de \$588.876.878,54, como se describe en el cuadro N° 14, valores que se reflejan por ausencia de s	Realizar las amortizaciones y/o ajustes correspondientes de los saldos de los contratos CI 01 de 2005, Convenio 09 de 2007, Convenio 108-2007, CI 07 de 2005, Contrato 4465 de 2009, Contrato 58 de 2003 y Contrato 122 de 2005	1	0	A.	La acción implementada por el FDLS, no fue efectiva por cuanto no permitió subsanar la causa que generó la situación evidenciada por el Ente de Control.
2.3.2.5. Durante la vigencia 2012 el área de almacén del Fondo de Desarrollo Local realizó parcialmente la toma física del inventario de los bienes de propiedad de la entidad, sin reportar el informe final respectivo, con el fin de realizar los ajustes respectivos	Complementar la toma física de inventarios en el aplicativo SI CAPITAL y realizar el informe respectivo de la toma física	1	0	A	La acción implementada por el FDLS, no fue efectiva ni eficaz, por cuanto no permitió subsanar la causa que generó la situación evidenciada por el Ente de Control. A diciembre 31 de 2013 el Fondo no contaba con un Inventario físico actualizado.
2.3.2.5 La cuenta Construcciones en curso -1615, registra a 31 de diciembre de 2012, un saldo de \$3.586.295.02	Se citara a comité técnico de sostenibilidad contable del FDLS y se elaborara cronograma y plan de acción acorde con las competencias jurídicas, contables y administrativas que haya a lugar tales como la obtención del contrato/convenio, acta de liquidación	1	1	A	La acción implementada por el FDLS, no fue efectiva ni eficaz, por cuanto no permitió subsanar al 100% la causa que generó la situación evidenciada por el Ente de Control. A diciembre 31 de 2013 se evidenció que la inconsistencia fue parcialmente subsan
2.3.2.6 La cuenta Bienes Entregados a Terceros, presenta incertidumbre por un valor neto de \$1.416.630.855,43, por cuanto, al cierre de la vigencia se realizó parcialmente la toma física del inventario de los bienes de propiedad de la entidad.	Complementar la toma física de inventarios en el aplicativo SI CAPITAL y realizar el informe respectivo de la toma física	1	1	A	La acción implementada por el FDLS, no fue efectiva ni eficaz, por cuanto no permitió subsanar la causa que generó la situación evidenciada por el Ente de Control.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	CUMPLIMIENTO (Eficacia) (0,1,2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN (0,1,2)	ESTADO DE LA ACCIÓN (CERRADA-ABIERTA)	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
2.3.2.7. La Cuenta Litigios y mecanismos alternativos-Administrativos-Ley 232, presenta incertidumbre en cuantía de \$72.921.256, por cuanto, de acuerdo con información suministrada por la Coordinación Jurídica y Normativa del Fondo de Desarrollo los procesos que s	Realizar proceso de saneamiento y depuración contable en la Cuenta Litigios y mecanismos alternativos-Administrativos-Ley 232 del FDLS	1	0	A	La acción implementada por el FDLS, no fue efectiva por cuanto no permitió subsanar la causa que generó la situación evidenciada por el Ente de Control.
3.4.3. Se observa que la cuenta avances y anticipos presenta una sobreestimación como consecuencia de no haberse legalizado unos anticipos	Generar tres reuniones con los contratistas que no hayan entregado la información necesaria y consolidarla en contabilidad y contratación	1	0	A	La acción planteada por el FDLS no ha sido eficaz ni efectiva, por cuanto a 31 de diciembre de 2013 la cuenta continua sin depurar.
3.4.4. Se observa que la cuenta Construcciones en curso presenta una sobrestimación, de las obras que fueron terminadas y que como consecuencia se debe realizar el traslado de las mismas a las entidades respectivas.	Realizar el traslado de las inversiones al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP- y al Fondo de Vigilancia de Bogotá, conforme al instructivo 029 de noviembre 29 de 2002 expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital	1	0	A	La acción planteada por el FDLS no ha sido eficaz ni efectiva, por cuanto a 31 de diciembre de 2013 la cuenta continua presentando inconsistencias.

Fuente: Plan de Mejoramiento - SIVICOF

En el cuadro anterior se presentan las acciones de la muestra seleccionada, a las cuales una vez realizado el seguimiento se determinó que no cumplieron con la eficacia y efectividad para ser cerradas.

2.6.2. Evaluación del cumplimiento de los roles de la oficina de control interno o quien haga sus veces.

La Oficina de Control Interno matriz esta ubicada en la Secretaría de Gobierno, la cual funciona como mecanismo asesor, evaluador y dinamizador en cada uno de los Fondos de Desarrollo Local y desarrolla los siguientes roles al interior de cada uno, frente a los siguientes temas:

*2.6.2.1. Valoración del riesgo*

Frente a este aspecto el área de Planeación y Gerencia Estratégica de la Secretaría de Gobierno, realizo un instructivo de Gestión de Riesgo, el cual es el referente del FDLS, el cual cuenta con la planificación de la gestión del riesgo, las etapas de la gestión del riesgo, se detalla la política de Administración del Riesgo.

#### *2.6.2.2. Acompañamiento y Asesoría:*

El acompañamiento de la oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno se realiza en el FDLS, estableciendo recomendaciones orientadas a la mejora y a la eficacia de las operaciones y a identificar los riesgos en los procesos misionales.

#### *2.6.2.3. Evaluación y seguimiento:*

La Oficina de Control Interno actúa como evaluador y lo realiza de la siguiente manera:

El FDLS de conformidad con el mapa de procesos segundo nivel que contempla el desarrollo local en sus procesos misionales tiene el proceso de Gestión Formativa y Jurídica Local, Gestión para la Convivencia y Seguridad Integral, Gestión para el Desarrollo Local y Agenciamiento de la política pública, cada uno de dichos procesos establece una matriz de riesgo en la cual son identificados, se analizan y se evalúa dando un tratamiento a cada consecuencia; este documento es realizado en conjunto por los responsables del proceso, en acompañamiento con el área de planeación y aprobado por la Alcaldesa Local; una vez en firme se remite a la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno quien hace la retroalimentación correspondiente.

#### *2.6.2.4. Fomento de la Cultura de Autocontrol*

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno es la encargada de fortalecer este principio en los funcionarios del FDLS y lo hace a través de la intranet.

#### *2.6.2.5. Relación con Entes Externos*

El FDLS realiza los respectivos seguimientos al plan de mejoramiento construido con base a las observaciones y hallazgos realizados por los entes de control y reporta los avances de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable. Así mismo manifiestan que se realizan auditorías internas de calidad en cabeza de la oficina central de la Secretaría de Gobierno, por lo cual no se tienen copias de los informes de evaluaciones realizadas.

La calificación definitiva según la matriz cumple (2) porque el único rol que se puede evaluar el nivel de cumplimiento es la evaluación que se realiza directamente por el FDLS, ya que los demás roles son ejercidos directamente por la Oficina de Control Interno.



#### 2.6.2.6. Verificación de la existencia y efectividad de los controles en cada uno de los factores a evaluar en el ejercicio auditor.

Esta variable se califica de manera transversal, en cada uno de los factores evaluados, como punto de partida se tomo el seguimiento al plan de mejoramiento, analizando los procesos y transacciones representativas de cada uno de los factores, identificando las áreas críticas, los riesgos significativos y las principales debilidades, emitiendo al finalizar un concepto sobre el control interno del FDLS.

### 2.7. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El presupuesto para la vigencia 2013 del Fondo de Desarrollo Local de Suba, fue expedido mediante Decreto Local No. 014 del 18 de diciembre de 2012, en razón a que la Junta Administradora Local – JAL mediante radicado Alcaldía Local de Suba No. 2012-112-019610-2 del 17 de diciembre de 2012, dirigido a la Alcaldesa Local de Suba, comunica que *“el Proyecto de Acuerdo de presupuesto para la vigencia 2013, presentado por la administración local, no surtió trámite para primer debate por falta de quórum y tiempos establecidos en el Decreto 372”*. La Administración Local radicó ante la JAL el proyecto de presupuesto 2013 mediante oficio radicado No. 20121120347131 del 4 de diciembre de 2012.

La Evaluación Presupuestal en el FDLS para la vigencia 2013, se efectuó atendiendo el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoria para la realización de la Auditoría Regular Vigencia 2013, PAD 2014. El objetivo general es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el período evaluado, la eficiencia con que se actuó y si la acción del Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Mediante Decreto Local No. 013 de Diciembre 17 de 2012, la Alcaldesa Local de Suba expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013. Posteriormente, mediante Decreto Local No. 014 de diciembre 18 de 2012 la Alcaldesa Local de Suba liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por valor de \$68.966.582.000, conforme al siguiente detalle:



## Ejecución Activa

**CUADRO 11  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2013**

CONCEPTO	PPTO INICIAL
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>27.170.000.000</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>41.796.582.000</b>
Corrientes	123.600.000
Transferencias	41.752.982.000
Recursos de Capital	100.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL</b>	<b>68.966.582.000</b>

Fuente: Decreto Local No. 14 FDLS

Los Ingresos en el Fondo de Desarrollo Local están compuestos básicamente por las Transferencias de la Administración Central – Participación Ingresos Corrientes del Distrito, que para la vigencia 2013 fueron de \$41.572.982.000 que corresponden al 60.60% del Total de Ingresos; otra partida representativa es la Disponibilidad Inicial que fue de \$27.170.000, es decir el 39.39% y los Ingresos No tributarios – Multas y –Otros Ingresos no tributarios que fueron de \$123.600.000.

Para la vigencia fiscal en estudio, el FDLS mostró un presupuesto inicial de \$68.966.582.000 el cual presentó modificaciones, reduciéndose durante el año 2013 en un total de \$-643.446.830, para un presupuesto definitivo de \$68.323.135.170 que al ser comparado con el presupuesto de la vigencia fiscal de 2012 (\$63.177.238.984.00) obtuvo un aumento de \$5.145.896.186 equivalente al 7.53%.

Se observa una sobre ejecución en el rubro Ingresos no Tributarios – Multas, por cuanto se proyectó recaudar \$110.000.000 y al terminar la vigencia en estudio, este rubro obtuvo recursos por \$174.532.586.11 lo que se traduce en un recaudo del 158.67%; estos ingresos corresponden a valores recaudados por concepto de multas que ha impuesto el FDLS. A diferencia de lo anterior, para el rubro Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación se estimó un presupuesto de \$100.000.000 y solo se alcanzó el 49.75%, es decir \$49.749.347.22.

## Ejecución Pasiva

- Gastos de Funcionamiento

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Para Gastos de Funcionamiento, en la vigencia 2013, el FDLS registra un presupuesto inicial de \$2.719.200.000, presentando disminución por valor de \$643.446.830 para un presupuesto disponible de \$2.075.753.170, los compromisos fueron de \$1.968.843.892 correspondientes al 94.85% y giros en cuantía de \$1.415.057.697 que representan el 68.17%.

- Ejecución de Gastos de Inversión

El presupuesto de inversión del FDLS “Suba Humana: Incluyente, Participativa y transparente” para la vigencia fiscal 2013, muestra una apropiación disponible para Gastos e Inversión por valor de \$68.323.135.170, compuesta por Gastos de Funcionamiento con una asignación de \$2.074.753.170, el rubro de Inversión muestra una apropiación disponible de \$66.247.382.000, que a su vez esta formada por la Inversión Directa con un presupuesto de \$40.190.634.249 y las Obligaciones por Pagar fueron de \$26.056.747.751.

**CUADRO 12  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES AÑO 2013**

(Pesos)

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIAC. DISPONIB.	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	% EJEC. PPTAL	GIROS ACUMUL.	% EJEC. GIROS
<b>GASTOS E INVERSION</b>	<b>68.966.582.000</b>	<b>-643.446.830</b>	<b>68.323.135.170</b>	<b>66.932.140.198</b>	<b>97.96</b>	<b>34.622.588.293</b>	<b>50.67</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAM.</b>	<b>2.719.200.000</b>	<b>-643.446.830</b>	<b>2.074.753.170</b>	<b>1.968.843.892</b>	<b>94.85</b>	<b>1.415.057.697</b>	<b>68.17</b>
GASTOS GENERALES	1.549.200.000	0	1.549.200.000	1.460.969.838	94.30	912.989.334	58.93
OBLIGAC. POR PAGAR	1.170.000.000	-643.446.830	526.553.170	507.874.054	96.45	502.068.363	95.35
<b>INVERSIÓN</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>0</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>64.963.296.306</b>	<b>98.06</b>	<b>33.207.530.596</b>	<b>50.13</b>
DIRECTA	42.786.675.000	-2.596.040.751	40.190.634.249	39.936.806.790	99.37	14.805.080.623	36.84
OBLIGAC. POR PAGAR	23.460.707.000	2.596.040.751	26.056.747.751	25.026.489.516	96.05	18.402.449.973	70.62

FUENTE: Ejecución Presupuestal del FDL de Suba – PREDIS año 2013

En el cuadro anterior se evidencia que la gran mayoría de los recursos asignados al FDLS para Gastos e Inversión durante la vigencia 2013, fueron comprometidos, es decir de los \$68.323.135.170 se comprometieron \$66.932.140.198 equivalentes al 97.96%, pero al referirnos a los giros solo alcanzaron el 50.67% (\$34.622.588.293).

El rubro de Inversión contó con recursos por \$66.247.382.000 de los cuales se comprometieron \$64.963.296.306, correspondientes al 98.06%, los giros estuvieron en \$33.207.530.596 que representan el 50.13%. Las Obligaciones por pagar del Fondo alcanzaron compromisos por \$25.026.489.516 que corresponden al 96.05% y los giros estuvieron en el 70.62% (\$18.402.449.973).

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

La Inversión Directa- Bogotá Humana se soporta en tres Ejes fundamentales que son: “Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones”, “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” y “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, cada uno de ellos con sus Programas y Metas.

**CUADRO 13  
PRESUPUESTO POR EJES AÑO 2013**

(Pesos)

RUBRO PRESUPUES TAL	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	% PART.
<b>3.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>0</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>100</b>
<b>3.3.1</b>	<b>Directa</b>	42.786.675.000	-2.596.040.751	40.190.634.249	<b>60.66</b>
<b>3.3.1.14</b>	<b>Bogotá Humana</b>	42.786.675.000	-2.596.040.751	40.190.634.249	60.66
3.3.1.14.01	Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones.	11.505.000.000	-1.348.100.000	10.156.900.000	15.33
3.3.1.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	22.015.682.000	0	22.015.682.000	33.23
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	9.265.993.000	-1.247.940.751	8.018.052.249	12.10
<b>3.3.6</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>23.460.707.000</b>	<b>2.596.040.751</b>	<b>26.056.747.751</b>	<b>39.33</b>

FUENTE: Ejecución Presupuestal FDLS a 31 Dic.2013

- Comportamiento de la Inversión

En cumplimiento al Plan de Desarrollo “Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente” durante la vigencia fiscal 2013 el comportamiento de la inversión en el FDLS se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO 14  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

En pesos

NOMBRE	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJEC.	GIROS	% GIROS
<b>INVERSIÓN</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>64.963.296.306</b>	<b>98.06</b>	<b>33.207.530.596</b>	<b>50.13</b>
<b>DIRECTA - Bogotá Humana</b>	<b>40.190.634.249</b>	<b>39.936.806.790</b>	<b>99.37</b>	<b>14.805.080.623</b>	<b>36.84</b>
Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones	10.156.900.000	10.105.899.782.	99.50	3.204.272.506	31.55
Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	22.015.682.000	21.908.955.766	99.52	6.537.374.249	29.69
Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	8.018.052.249	7.921.951.242	98.80	5.063.433.868	63.15
<b>Obligaciones por Pagar</b>	<b>26.056.747.751</b>	<b>25.026.489.516</b>	<b>96.05</b>	<b>18.402.449.973</b>	<b>70.62</b>

FUENTE: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones FDLS año 2013 – PREDIS

Durante la vigencia fiscal 2013 el FDLS suscribió compromisos para la ejecución de la inversión local por \$64.963.296.306, los que representan el 98.06% del presupuesto disponible, efectuó giros presupuestales por valor de

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 43 de 81

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

\$33.207.530.596, es decir que por inversión solo se giró el 50.13% de los compromisos adquiridos durante 2013.

- Inversión Directa. Bogotá Humana

El rubro inversión directa, en la vigencia 2013, refleja una apropiación disponible de \$40.190.634.249, los compromisos acumulados a 31 de Diciembre fueron por \$39.936.806.790, lo que equivale al 99.37% del presupuesto definitivo. Los giros presupuestales efectuados en el curso de la vigencia que nos ocupa, ascendieron a \$14.805.080.623, los que representan el 36.84%, de los compromisos al cierre de la vigencia fiscal. De lo anterior, se puede observar el bajo avance físico de los proyectos y metas que se establecieron en el Plan de Desarrollo Suba Humana, dejando de atender en gran medida las necesidades de los habitantes de la Localidad de Suba.

El Eje *“Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”* fue el que contó con mayor asignación presupuestal, \$22.015.682.000 de los cuales se comprometieron el 99.52% es decir \$21.908.955.766, pero solo se giraron \$6.537.374.249 que equivalen al 29.69%. Así las cosas, en la vigencia 2013 el FDLS no atendió en forma eficiente, eficaz ni oportuna temas ambientales de gran impacto en la localidad, ya que contaba con programas como: *“Suba ambientalmente saludable”*, *“Resignificación ambiental y ecológica”* y lo relacionado con *“Infraestructura para la Movilidad”*.

El segundo Eje en cuanto a la apropiación fue *“Una Ciudad que supera la Segregación y la Discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones”* con una asignación presupuestal de \$10.156.900.000, de los cuales se comprometieron \$10.105.899.782 equivalentes al 99.50%; los giros tan solo alcanzaron los \$3.204.272.506, es decir el 31.55% reflejando una baja ejecución física de los programas y metas que se pretendían ejecutar.

Por lo anotado en los párrafos anteriores, podemos concluir que la gestión presupuestal del FDLS fue deficiente, por cuanto la utilización de los recursos que le fueron asignados para invertir en la vigencia 2013 serán realmente aplicados en la vigencia 2014 y posiblemente en vigencias posteriores, dejando de atender en forma oportuna, eficiente y eficaz las necesidades de los residentes de la Localidad de Suba, además de no cumplir adecuadamente con su función.

- Compromisos presupuestales 2013

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Los compromisos presupuestales suscritos por el FDLS en el curso de la vigencia fiscal 2013, para el desarrollo normal de sus actividades, se desglosa en el siguiente cuadro:

**CUADRO 15  
COMPROMISOS PRESUPUESTALES MENSUALES**

(Pesos)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUC DEL MES 3=(2/1)*100	% PARTIC. DEL MES 4= (2/Total)*100
Enero	68.966.582.000	5.513.475.631	8,00	8,24
Febrero	68.323.135.170	17.370.624.298	25,42	25,95
Marzo	68.323.135.170	12.926.444.730	18,93	19,31
Abril	68.323.135.170	1.909.025.986	2,79	2,85
Mayo	68.323.135.170	1.678.726.870	2,46	2,51
Junio	68.323.135.170	381.956.542	0,57	0,57
Julio	68.323.135.170	3.884.125.224	5,68	5,80
Agosto	68.323.135.170	939.761.546	1,38	1,40
Septiembre	68.323.135.170	863.590.399	1,26	1,29
Octubre	68.323.135.170	13.528.259.653	19,80	20,21
Noviembre	68.323.135.170	4.884.982.932	7,15	7,30
Diciembre	68.323.135.170	3.051.166.387	4,47	4,56
<b>Total Ejecución 2013</b>	<b>8.323.135.170</b>	<b>66.932.140.198</b>		

FUENTE: Formatos CB-0103 – Ejecuciones Presupuestales de Gastos e Inversiones mensualizadas FDLS SIVICOF

Del cuadro anterior, se precisa que en la vigencia 2013 el FDLS suscribió la mayor parte de los compromisos durante los meses de febrero, octubre y marzo con \$17.370.624.298 equivalentes al 25.42%; \$13.528.259.653 que representan el 19.80%; \$12.926.444.730 con un 18.93% respectivamente. Los meses con menor ejecución fueron: junio con el 0.57% y septiembre con 1.26%.

Conforme a la información suministrada en el cuadro anterior se observa que el FDLS adelantó oportunamente los procesos de contratación con los que se pretendía dar cumplimiento al Plan De Desarrollo Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente, pero el avance físico de los mismos no se determinó con la misma oportunidad, situación que podemos ver reflejada en el giro de los recursos que tan solo alcanzó el 50.67% al terminar la vigencia 2013.

En desarrollo de la vigencia fiscal 2013, el FDLS no constituyó compromisos con cargo a vigencias futuras ni tampoco se presentaron suspensiones en el presupuesto del Fondo.

- Giros Presupuestales por Mes

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 16  
GIROS PRESUPUESTALES POR MES 2013**

(Pesos)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	% GIROS (4 = 3/2)*100
Enero	68.966.582.000	5.513.475.631	10.351.750	0,19
Febrero	68.323.135.170	22.884.099.929	3.843.191.868	16,79
Marzo	68.323.135.170	35.810.544.659	4.073.223.376	11,37
Abril	68.323.135.170	37.719.570.645	1.578.005.572	4,18
Mayo	68.323.135.170	39.398.297.515	2.014.253.817	5,11
Junio	68.323.135.170	39.780.254.057	4.102.779.934	10,31
Julio	68.323.135.170	43.664.379.281	3.529.597.535	8,08
Agosto	68.323.135.170	44.604.140.827	2.937.499.905	6,59
Septiembre	68.323.135.170	45.467.731.226	2.675.886.142	5,89
Octubre	68.323.135.170	58.995.990.879	294.397.590	0,50
Noviembre	68.323.135.170	63.880.973.811	3.995.206.925	6,25
Diciembre	68.323.135.170	66.932.140.198	5.568.193.879	8,32
Total	<b>68.323.135.170</b>		<b>34.622.588.293</b>	83,59

FUENTE: Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones vigencia 2013 - SIVICOF

Como se aprecia en el cuadro anterior, el mes en el que se efectuaron más giros presupuestales fue en diciembre de 2013 con \$5.568.193.879, seguido de junio con \$4.102.779.934; igualmente, el FDLS giró el 83.59% de los compromisos acumulados en desarrollo de la vigencia fiscal en estudio.

En el mes de enero se presenta el menor giro de recursos, con \$10.351.750 equivalentes al 0.19% de los compromisos adquiridos, igualmente en octubre se giraron \$294.397.590 correspondientes al 0.50% de los compromisos acumulados hasta dicho mes.

Desde el punto de vista de la Inversión Directa, los giros acumulados a 31 de diciembre de 2013 ascendieron a \$14.805.080.623, que equivalen al 36.84% del valor presupuestado para invertir durante la vigencia que nos ocupa, lo que refleja una ejecución deficiente, situación que conlleva a que se presente incumplimiento de las metas y programas establecidas dentro de los ejes que conforman el Plan de Desarrollo Local “Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente”.

- Programa Anual de Caja - PAC

El FDLS, atendiendo la normatividad vigente, proyecta anualmente el Programa Anual de Caja PAC y se reprograma mes a mes, en el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de esta herramienta financiera durante la vigencia 2013, observándose que en el mes de enero el PAC fue de \$9.989.550 y los giros fueron de \$10.351.750 es decir se giraron \$362.200 más de lo que se programó.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 17  
EJECUCIÓN DE GASTOS E INVERSIONES VS. PAC**

(Pesos)

MESES	COMPROMISOS ACUMULADOS (1)	GIROS PRESUPUESTALES POR MES (2)	PAC (3)	Diferencia (4 = 3 - 1)
Enero	5.513.475.631	10.351.750	9.989.550	-5.503.486.081
Febrero	22.884.099.929	3.843.191.868	3.843.554.068	-19.040.545.861
Marzo	35.810.544.659	4.073.223.376	4.073.223.376	-31.737.321.283
Abril	37.719.570.645	1.578.005.572	1.580.505.572	-36.139.065.073
Mayo	39.398.297.515	2.014.253.817	2.014.253.817	-37.384.043.698
Junio	39.780.254.057	4.102.779.934	4.102.779.934	-35.767.474.123
Julio	43.664.379.281	3.529.597.535	3.529.597.535	-40.134.781.746
Agosto	44.604.140.827	2.937.499.905	2.937.499.905	-41.666.640.922
Septiembre	45.467.731.226	2.675.886.142	2.675.886.142	-42.791.845.084
Octubre	58.995.990.879	294.397.590	294.397.590	-58.701.593.289
Noviembre	63.880.973.811	3.995.206.925	3.995.206.925	-59.885.766.886
Diciembre	66.932.140.198	5.568.193.879	4.823.781.650	-62.108.358.548
Rezago Presupuestal			29.483.148.751	29.483.148.751
No ejecutado			4.959.310.355	4.959.310.355
<b>TOTAL</b>	<b>66.932.140.198</b>	<b>34.622.588.293</b>	<b>68.233.135.170</b>	<b>1.300.994.972</b>

FUENTE: Ejecución Presupuestal vigencia 2013, PAC y SIMICOF

El PAC del FDLS, proyectado a 31 de Diciembre de 2013 ascendió a \$68.323.135.170 en tanto que los compromisos acumulados a la misma fecha alcanzaron los \$66.932.140.198; el PAC programado fue de \$38.749.986.419 frente al ejecutado de \$33.790.676.064, dejándose de ejecutar \$4.959.310.355.

- Obligaciones por Pagar

**CUADRO 18  
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR 2012-2013**

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por Pagar Gastos de funcionamiento Ejecución presupuestal 2012	677.504.931	677.504.907	672.968.827	4.536.080
Obligaciones por Pagar Ejecución presupuestal 2012	22.943.565.534	22.943.555.515	15.665.262.471	7.278.293.044
Obligaciones por Pagar vigencias anteriores Ejecución presupuestal 2012	5.613.662.868	5.613.662.868	2.480.750.733	3.132.912.135
Obligaciones por Pagar Gastos de funcionamiento Ejecución presupuestal 2013	526.553.170	507.874.054	502.068.363	5.805.691
Obligaciones por Pagar Ejecución presupuestal 2013	26.056.747.751	25.026.489.516	18.402.449.973	6.624.039.543
Obligaciones por Pagar vigencias anteriores Ejecución presupuestal 2013	7.278.293.044	6.362.556.625	2.483.366.713	3.879.189.912

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2012-2013 FDLS.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Como se aprecia en el cuadro anterior, la ejecución de las Obligaciones por Pagar – Gastos de Funcionamiento, en la vigencia 2013 disminuyó respecto al 2012, en \$150.951.761 al pasar de \$526.553.170 (2012) a \$677.504.931; en cuanto a las Obligaciones por Pagar de la vigencia, en el año 2013 registró un incremento de \$3.113.182.217, las obligaciones por pagar de vigencias anteriores pasaron de \$5.613.662.868 en 2012 a \$7.278.293.044 en 2013, mostrando un incremento de \$1.664.630.176. El rezago presupuestal de 2013 fue de \$10.509.035.146, que al compararlo con la vigencia anterior se obtiene una disminución de \$93.293.887.

#### 2.7.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia Disciplinaria

Conforme a los resultados del seguimiento y análisis a las Obligaciones por Pagar presentadas por el FDLS con corte a diciembre 31 de 2013, se evidenció que aún quedan pendientes obligaciones que vienen desde las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 sobre las cuales la Administración local no aplicó los lineamientos para el saneamiento de las Obligaciones por Pagar, establecidos en la Circular No. 09 del 22 de marzo de 2011 emitida por la Secretaria Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Hacienda.

Igualmente, el FDLS no presentó la información de Obligaciones por pagar con corte a 31 de diciembre de 2013, conforme lo señala la Circular No. 09 de 2011, en el numeral 1.3.1, en lo correspondiente a la clasificación por año, situación que desfavorece el ejercicio del control fiscal.

De otra parte, en cumplimiento al numeral 1.1. Aspectos Generales, párrafo tercero y numeral 1.3.3 de la citada Circular, el FDLS debió adelantar durante la vigencia fiscal 2013, las acciones necesarias para la depuración y/o fenecimiento de sus obligaciones por pagar, para así obtener una adecuada ejecución del presupuesto.

La anterior situación no se evidenció, por el contrario la misma Administración Local manifiesta, en la información reportada, que *“Durante la vigencia 2013 no se presentaron movimientos”*; esta es la observación que se presenta para la gran mayoría de los compromisos que conforman las Obligaciones por Pagar con corte a 31 de diciembre de 2013.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones por pagar correspondientes a las vigencias 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009. Es oportuno anotar que el Convenio

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de Cooperación 106 de 2002 es un Convenio marco con la ETB, en el cual hasta el año 2009 el FDLS hizo parte del mismo.

**CUADRO 19**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2013**

CR P 2013	CONTRATISTA	No COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACION A DIC 31 DE 2013
427	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106 DE 2002	DOTACION EQUIPOS INFORMATICOS PARA BIBLIOTECAS COMUNITARIAS Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD DE SUBA. MODIFICACION N° 13 ADICION CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO DE LA REDP UEL SED 106-2002. REEMPLAZA EL RP N° 1139 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 526 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 462 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 307 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	8.027.829,00
326	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	222 DE 2005	PARA RESPALDAR EL CDP 263 Y CRP 533/06 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 222 UEL DAAC. REEMPLAZA EL RP NO. 964 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 319 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 323 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 96 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 36 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 309 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	6.070.399,00
40	MAURICIO TORRES MUÑOZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	6 DE 2006	ADICION INTERVENTORIA CONTRATO 11-00-01-2006 BARRIO SANTA CECILIA. UEL IDPAC ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 11-04-006-2006.. REEMPLAZA EL RP NO. 1060 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 294 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 58 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	500.000,00
420	J.A.C. URBANIZACION EL LAGO DE SUBA LOC SUBA	CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	6 DE 2006	ADICIÓN CONTRATO 01-006-2006 - COMPONENTE OBRA. SEGUNDA ADICION CONTRATO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° 01-006-06 UEL IDPAC.. REEMPLAZA CRP NO. 827 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 432 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 299 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	3.352.750,00
428	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	108 DE 2007	CONSULTORIA INTEGRAL COLEGIO DISTRITAL NUEVA ZELANDIA SEDE A. REEMPLAZA EL RP NO. 1048 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 380 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 339 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 98 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 42 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 108-2007 FDLS. REEMPLAZA EL RP N°328 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR.	16.814.520,00
1	HELMANPH JOSE OLMOS SOLER	CONTRATO DE CONSULTORIA	22 DE 2007	PARA RESPALDAR EL CDP 541 Y CRP 766/06 CTO DE CONSULTORIA 22 UEL DAAC. REEMPLAZA EL RP NO. 212 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 119 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 233 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 43 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 12 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 1 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR	3.374.504,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 49 de 81

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CR P 2013	CONTRATISTA	No COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACION A DIC 31 DE 2013
				PAGAR	
2	HELMANPH JOSE OLMOS SOLER	CONTRATO DE CONSULTORIA	22 DE 2007	PARA RESPALDAR EL CDP 502 Y CRP 767/06 CTO CONSULTORIA 22 UEL DAAC. REEMPLAZA EL RP NO. 213 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 120 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 234 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 44 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 13 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 2 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	49.544.545,00
3	CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA	40 DE 2007	PARA RESPALDAR EL CDP 257 Y CRP 267/06 CTO CONSULTORIA 40 UEL DAAC. REEMPLAZA EL RP NO. 215 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 122 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 236 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 46 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 15 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 3 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	12.601.000,00
4	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A	CONTRATO DE MANDATO	2712 DE 2007	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A HOGARES DE BIENESTAR .. REEMPLAZA EL RP NO. 768 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 244 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 293 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 77 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 31 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP NO. 4 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	978.074,00
172	A R TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA S A	CONTRATO DE MANDATO	2712 DE 2007	SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES POR ALIMENTOS A HOGARES DE BIENESTAR. REEMPLAZA EL RP N° 828 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP N° 253 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP N° 296 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP N° 79 DE 2010, LIBERADO EN EL 2010, SE RECONOCE EL PAGO DE LA OBLIGACION POR PAGAR MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 019 DEL 05 DE JUNIO DE 2012 Y DECRETO LOCAL N° 004 DE JULIO 17 DE 2012.. REEMPLAZA EL RP NO. 640 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	65.022,00
421	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	6 DE 2007	REEMPLAZA CRP N° 222 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 159 Y CRP 444 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA UEL IDPAC CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 6. REEMPLAZA EL RP N° 479 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 476 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 439 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 300 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	2.133.465,00
422	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	19 DE 2007	REEMPLAZA CRP NO. 600 DEL 2007 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CDP NO. 247 Y CRP 505 DEL 2008 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. UEL IDPAC CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION 19. REEMPLAZA EL RP N° 487 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 480 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 441 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP 301 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	12.599.598,00
10	PATRIA S A	CONTRATO	68	PROYECTO 199 MEJORANDO INTEGRALMENTE	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 50 de 81

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CR P 2013	CONTRATISTA	No COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACION A DIC 31 DE 2013
			DE 208	NUESTROS BARRIOS COMPONENTE MAYORES CANTIDADES DE OBRA CONTRATO IDU-UJEL-1-2-11-12-13-068-2008 ACTA N° 9 DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA PROYECTADAS A EJECUTAR. REEMPLAZA EL RP No. 979 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 307 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 89 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 11 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	150.000.000,00
11	PATRIA S A	CONTRATO	68 DE 208	PROYECTO 199 - MEJORANDO INTEGRALMENTE NUESTROS BARRIOS - COMPONENTE MAYORES CANTIDADES DE OBRA - CONTRATO IDU-UJEL-1-2-11-12-13-068-2008 ACTA N°9 DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA PROYECTADAS A EJECUTAR. REEMPLAZA EL RP No. 980 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 308 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 90 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 12 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	232.150.921,00
12	CONSORCIO MAB - INFRAESTRUCTURA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	86 DE 2008	PROYECTO 199 - MEJORANDO INTEGRALMENTE NUESTROS BARRIOS - COMPONENTE MAYORES CANTIDADES DE INTERVENTORIA - CONTRATO IDU-UJEL-1-2-11-12-13-086-2008. REEMPLAZA EL RP No. 1026 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 341 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 101 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 14 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	4.918.603,00
574	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	699 DE 2009	ADQUISICIÓN UNIDAD POLICIAL DE REACCIÓN INMEDIATA UPRI. FDL CTO. INTERADMINISTRATIVO 699-2009. REEMPLAZA EL RP NO. 958 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 292 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 83 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 10 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	130.640.000,00
13	ASOCIACION FOLKLORICA PALOS CUERDAS Y KOTIZAS PCK	CONTRATO DE ASOCIACION	24 DE 2009	DESARROLLO DEL COMPONENTE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS. FDL CTO. DE ASOCIACIÓN 024-2009. REEMPLAZA EL RP No. 1036 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 349 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 103 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 15 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	28.700.000,00
15	DOBLE A INGENIERIA S A	CONTRATO DE SUMINISTRO	119 DE 2009	SOLICITUD DE CDP CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS. CTO IDU-UJEL-119-2009. REEMPLAZA EL RP No. 1151 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 430 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 118 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 17 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	26.600.000,00
23	UNION TEMPORAL ALICOL 2009-2010	CONTRATO DE SUMINISTRO	56 DE 2009	ADICIÓN AL CONTRATO UJEL-SED-VL-056-00-09 CELEBRADO CON LA UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2009 - 2010. REEMPLAZA EL RP No. 850 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 199 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 29 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	1.995.204,00
49	CLAUDIA LUCIA PEREZ PACHON	CONTRATO DE INTERVENTORIA	108 DE 2009	INTERVENTORIA A LOS COMPONENTES CULTURALES. FDLs ADICION N° 2 CTO. DE INTERVENTORIA N° 108 DE 2009. REEMPLAZA EL RP No. 1099 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 329 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION	499.030,00

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32ª 26A -10

PBX 3358888

Página 51 de 81

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

CR P 2013	CONTRATISTA	No COMPROMISO	No.	OBJETO	SALDO DE LA APROPIACION A DIC 31 DE 2013
				POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 67 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	
320	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	21 DE 2009	PROYECTO 199 - MEJORANDO INTEGRALMENTE NUESTROS BARRIOS - COMPONENTE "MEJOREMOS EL BARRIO - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT Y LA ALCALDIA LOCAL DE SUBA PARA LA LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS DE ORIGEN INFORMAL." FDL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN 021-2009. REEMPLAZA EL RP N° 960 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA CRP NO. 511 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO. 469 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 302 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	9.849.423,00
327	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697 DE 2009	ADQUISICIÓN CÁMARAS DE FRONTERA, CÁMARAS VEHÍCULOS Y CÁMARAS MOTOS. FDL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 697-2009. REEMPLAZA EL RP NO. 957 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP NO. 291 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA RP NO 82. DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 311 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	267.943.050,00
571	DOBLE A INGENIERIA S A	CONTRATO DE SUMINISTRO	119 DE 2009	PROYECTO 213 - OBRAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA - COMPONENTE "ADICIÓN A CONTRATO IDU-UEL-119 DE 2009". REEMPLAZA EL RP N° 1174 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 374 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	9.759.100,00
572	AVANTE L S A S	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	157 DE 2009	ADICIÓN PRESUPUESTAL, "SERVICIO DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO TRONCALIZADO CON TECNOLOGÍA IDEN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDAS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y OFRECIDAS POR EL CONTRATISTA". PRORROGA Y ADICIÓN N° 1 CONTRATO 157 DE 2009 FDLS. REEMPLAZA EL RP NO. 500 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP N° 83 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	714.259,00
10	PATRIA S A	CONTRATO	68 DE 208	PROYECTO 199 MEJORANDO INTEGRALMENTE NUESTROS BARRIOS COMPONENTE MAYORES CANTIDADES DE OBRA CONTRATO IDU-UEL-1-2-11-12-13-068-2008 ACTA N° 9 DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA PROYECTADAS A EJECUTAR. REEMPLAZA EL RP No. 979 DEL 2009 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 307 DEL 2010 POR CONSTITUIRSE COMO RESERVA. REEMPLAZA EL RP No. 89 DEL 2011 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR. REEMPLAZA EL RP No. 11 DEL 2012 POR CONSTITUIRSE COMO OBLIGACION POR PAGAR	150.000.000,00
<b>Total obligaciones por pagar (años 2005 a 2009) a diciembre 31 de 2013</b>					<b>979.831.296,00</b>

Fuente: Obligaciones por Pagar a Diciembre 31 de 2013 FDLS

## 2.8. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El propósito de la evaluación al Plan de Desarrollo es establecer la gestión fiscal adelantada por el Fondo y la pertinencia de la política pública, frente a la ejecución del PDL 2013- 2016, vigencia 2013, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad y resultados.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En primer lugar, el informe presenta el balance general de los ejes y metas del Plan de Desarrollo Local, posteriormente, se presenta el análisis agregado de la ejecución presupuestal para la vigencia fiscal 2013 evidenciando la inversión local en los proyectos y gastos de funcionamiento basados sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría de Hacienda Distrital; en tercer lugar, se exponen los principales logros y dificultades que se presentaron en la vigencia, y finalmente, se entrega el resumen contractual permite conocer de manera clara el proceso de asignación de contratos con sus diferentes modalidades, en tiempos establecidos y recursos asignados.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2013- 2014, denominado “Suba Humana: Incluyente, participativa y transparente”, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 001 de 2012, obedeció a un proceso de participación y concertación entre la Administración Local, la Junta Administradora Local – JAL, las Instituciones y Organizaciones que hacen presencia en la localidad y especialmente las comunidades que hacen presencia, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

El presupuesto para la vigencia 2013 del Fondo de Desarrollo Local de Suba, fue expedido mediante Decreto Local No. 014 del 18 de diciembre de 2012, en razón a que la Junta Administradora Local – JAL mediante radicado Alcaldía Local de Suba No. 2012-112-019610-2 del 17 de diciembre de 2012, dirigido a la Alcaldesa Local de Suba, comunica que *“el Proyecto de Acuerdo de presupuesto para la vigencia 2013, presentado por la administración local, no surtió trámite para primer debate por falta de quórum y tiempos establecidos en el Decreto 372”*. La Administración Local radicó ante la JAL el proyecto de presupuesto 2013 mediante oficio radicado No. 20121120347131 del 4 de diciembre de 2012.

**CUADRO 20**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS VIGENCIA 2013**

CONCEPTO	PPTO INICIAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$27.170.000.000
INGRESOS	\$41.796.582.000
Corrientes	\$123.600.000
Transferencias	\$41.752.982.000
Recursos de Capital	\$100.000.000
<b>TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL</b>	<b>\$68.966.582.000</b>

Fuente: Decreto Local No. 14 FDLS

La Evaluación Presupuestal en el FDLS para la vigencia 2013, se efectuó atendiendo el Objetivo General, los Objetivos Específicos y las pruebas de Auditoría establecidas en los Programas de Auditoría para la realización de la



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Auditoría Regular Vigencia 2013, PAD 2014. El objetivo general es evaluar la gestión fiscal del Fondo de Desarrollo Local con el fin de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con que se actuó y si la acción del Fondo de Desarrollo Local alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Mediante Decreto Local No. 013 de Diciembre 17 de 2012, la Alcaldesa Local de Suba *expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013*. Posteriormente mediante Decreto Local No. 014 de diciembre 18 de 2012 la Alcaldesa Local de Suba liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Suba para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por valor de \$68.966.582.000, conforme al siguiente detalle:

**CUADRO 21  
DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR PLANES DE DESARROLLO 2013**

NOMBRE DE CUENTA	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN ACUMULADA	APROPIAC. DISPONIB.	TOTAL COMPROM. ACUMUL.	% EJEC. PPTAL	GIROS ACUMUL.	% EJEC. GIROS
<b>GASTOS E INVERSION</b>	<b>68.966.582.000</b>	<b>-643.446.830</b>	<b>68.323.135.170</b>	<b>66.932.140.198</b>	<b>97.96</b>	<b>34.622.588.293</b>	<b>50.67</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAM.</b>	<b>2.719.200.000</b>	<b>-643.446.830</b>	<b>2.074.753.170</b>	<b>1.968.843.892</b>	<b>94.85</b>	<b>1.415.057.697</b>	<b>68.17</b>
GASTOS GENERALES	1.549.200.000	0	1.549.200.000	1.460.969.838	94.30	912.989.334	58.93
OBLIGAC. POR PAGAR	1.170.000.000	-643.446.830	526.553.170	507.874.054	96.45	502.068.363	95.35
<b>INVERSIÓN</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>0</b>	<b>66.247.382.000</b>	<b>64.963.296.306</b>	<b>98.06</b>	<b>33.207.530.596</b>	<b>50.13</b>
DIRECTA	42.786.675.000	-2.596.040.751	40.190.634.249	39.936.806.790	99.37	14.805.080.623	36.84
OBLIGAC. POR PAGAR	23.460.707.000	2.596.040.751	26.056.747.751	25.026.489.516	96.05	18.402.449.973	70.62

FUENTE: Ejecución Presupuestal del FDL de Suba – PREDIS año 2013

En el cuadro anterior se evidencia que la gran mayoría de los recursos asignados al FDLS para Gastos e Inversión durante la vigencia 2013, fueron comprometidos, es decir de los \$68.323.135.170 se comprometieron \$66.932.140.198 equivalentes al 97.96%, pero al referirnos a los giros solo alcanzaron el 50.67% (\$34.622.588.293).

La localidad de Suba comprometió durante la vigencia 2013 la suma de \$39.936.806.790 pesos del Plan de Desarrollo. La mayor proporción de recursos de inversión que se comprometieron corresponde al eje dos (2) “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” con \$21.908.955.766 de pesos (55%), seguido del eje uno (1) “Una ciudad que supera la segregación”



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

con \$10.105.899.782 de pesos (25%) y por último el eje tres (3) “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” con \$7.921.951.242 de pesos (20%).

La ejecución presupuestal del Fondo de Desarrollo a 31 de Diciembre de 2013 alcanzó el 99,38% en los recursos de inversión asignados a la localidad, es decir que de un total \$40.190.634.249, y se logró la efectiva apropiación de \$39.936.806.790 pesos. Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se estableció en el Plan de Desarrollo Local tres ejes, cada uno con sus objetivos, estrategias, programas, metas y proyectos, para la vigencia de 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, tal y como se observa en el cuadro siguiente.

**CUADRO 22  
METAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO**

No. EJES Y NOMBRE	No. DE OBJETIVOS	No. DE ESTRATEGIAS	No. DE PROGRAMAS	No. DE PROYECTOS	No. DE METAS
1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	7	7	10	9	28
2. Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena alrededor del agua	8	5	5	10	22
3Una Bogotá que defiende y fortalece lo publico	4	6	4	4	11
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>23</b>	<b>61</b>

Fuente: Fondo de Desarrollo Local de Suba

De acuerdo a lo anterior Según el Plan de Desarrollo 2013 – 2016, se ejecutó para la vigencia 2013 cincuenta y seis (56) proyectos, de los cuales y según información del FDLS, ninguno tuvo continuidad como tal, sino que algunas de las metas pasaron con algunas modificaciones a convertirse en proyectos en el Plan de Desarrollo actual. A continuación se relacionan algunas, así:

**CUADRO 23  
DETALLE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2013**

CONCEPTO	VALOR	%
Presupuesto de Inversión	\$ 66.247.382.000	100%
Cuentas por Pagar	\$ 26.056.747.751	39%
Presupuesto Inversión Directa	\$ 40.190.634.249	61%
Ejecución Presupuestal	\$ 39.936.806.790	99,38%

Fuente: PREDIS vigencia 2013

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

En el cuadro anterior se evidencia que la gran mayoría de los recursos asignados al FDLS para Gastos e Inversión durante la vigencia 2013, fueron comprometidos, es decir de los \$68.323.135.170 se comprometieron \$66.932.140.198 equivalentes al 97.96%, pero al referirnos a los giros solo alcanzaron el 50.67% (\$34.622.588.293).

**CUADRO 24  
RESUMEN DE LA CONTRATACIÓN 2013**

PROCESO CONTRACTUALES		CANTIDAD	VALOR
Convenios de asociación		33	\$ 7.157.319.102
Convenios Interadministrativos		5	\$ 1.285.912.016
Contratos	Subasta	13	\$ 3.661.829.300
	Licitaciones	4	\$ 11.941.258.263
	Menor Cuantía	11	\$ 720.990.293
	Concurso de Meritos	4	\$ 3.341.014.629
	Mínima Cuantía	20	\$ 208.652.234
Arrendamientos		1	\$ 53.833.333
Contratos de Prestación de Servicios		114	\$ 3.368.820.906

Fuente: Fondo de Desarrollo Local

**CUADRO 25  
METAS E INDICADORES POR EJE Y PROGRAMA**

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar 450 equipamientos para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad, guardando los estándares de calidad.	Equipamientos dotados para la atención integral de niños y niñas
		Vincular 1000 personas de jardines infantiles, planteles educativos y hogares comunitarios, en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes	Personas vinculadas
		Dotar 1 centro de Desarrollo Humano para la atención del niño y/o niña en su hogar, para la promoción de la lactancia materna y la atención a niños y niñas en ámbito familiar	Espacios dotados
2	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Vincular a 4.500 estudiantes en salidas pedagógicas extraescolares	Estudiantes vinculados
		Dotar 4 equipamientos (colegios - laboratorios de idiomas, informática, ciencias, etc. - bibliotecas), de elementos pedagógicos en el marco del proyecto escolar y/o comunitario	Equipamientos Dotados
		Vincular a 850 personas a programas de preparación y capacitación orientados a las pruebas de estado y al acceso de educación para jóvenes y adultos no escolarizados	Personas vinculadas
3	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la	Vincular 1000 personas en la cátedra itinerante de envejecimiento que permitan a la ciudadanía identificar y atender aquellas situaciones del transcurrir vital que pueden impactar negativamente en la vejez.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
	diversidad	Vincular 2.000 personas a las Acciones de Promoción de salud y Prevención de la enfermedad por ciclo vital (primera infancia, adolescencia, juventud, adultez, persona mayor.) y con enfoque diferencial.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
		Intervenir 20 focos con Acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.)	Focos intervenidos
		Vincular 1.500 personas a las acciones de Atención y educación en salud en el marco de los Derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo.	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
		Vincular 5.000 personas a las acciones de promoción de la salud en el ámbito escolar	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
		Vincular 1.000 personas a las Actividades de promoción y prevención en el lugar de ocupación o labor para población en condiciones especiales y/o de discapacidad	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
		Beneficiar 300 personas con ayudas técnicas y rehabilitación especializada para población en condición de discapacidad por ciclo vital no cubiertas por el POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas
4	Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Vincular 1.500 personas en programas para prevenir y visibilizar las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres y en el núcleo familiar.	Personas vinculadas
		Vincular 1.000 personas a programas que promuevan la equidad de género y los espacios de participación en ámbitos políticos, sociales y económicos.	Personas vinculadas
		Vincular 1.000 personas en programas de Prevención, sensibilización social para el reconocimiento de género y diversidad sexual.	Personas vinculadas
		Apoyar 20 iniciativas de las organizaciones, grupos y redes de mujeres	Iniciativas apoyadas.
5	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Beneficiar 1.200 personas adultos mayores con la entrega de subsidios en situación de vulnerabilidad (tipo C) 12 meses al año	Personas beneficiadas con subsidio tipo C
		Vincular 400 personas en campañas de prevención a la violencia y la delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, "parches") y a la prevención de violencias contra las mujeres.	Personas vinculadas
		Apoyar 20 de iniciativas juveniles para el buen uso del tiempo libre	Iniciativas apoyadas
		Vincular a 100 personas a las Acciones de mejoramiento de la calidad de vida de habitantes de calle y trabajadores (as) sexuales	Personas vinculadas
		Vincular a 1.000 personas a Programas y acciones de promoción de convivencia inter étnica.	Personas vinculadas
		Vincular 3.000 personas a las redes protectoras de niños(as), adolescentes, jóvenes y mujeres y lucha contra la estigmatización, promoción de la convivencia escolar al interior de las instituciones educativas y en sus entornos.	Personas vinculadas
6	Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas	Asesorar y acompañar a 500 personas en las acciones de gestión social relacionadas con el desarrollo de proyectos de vivienda, en coordinación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas.	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
7	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Beneficiar 1.000 personas con programas de Gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para Justicia formal, informal, comunitaria y resolución alternativa de conflictos.	Personas beneficiadas
		Vincular 1.000 personas en campañas de comunicación, cultural y pedagógica, sobre los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación.	Personas vinculadas
8	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Vincular 3000 personas a eventos en espacios de expresión cultural y artística	personas vinculadas en 12 UPZ
		Mantener 4 murales de la localidad que hacen parte de patrimonio cultural e histórico.	murales con mantenimiento
		Mantener 4 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques Mantenidos
		Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques Construidos
		Dotar 3 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques Dotados
		Dotar 1 equipamiento o escenario cultural público	equipamientos dotados
		Vincular a 2.500 personas en programas relacionados con derechos culturales, realización de actividades artísticas y patrimoniales en espacios públicos para la apropiación de territorios culturalmente significativos de la localidad	Personas vinculadas
		Apoyar 10 iniciativas que promuevan la recuperación de las memorias ancestrales, étnicas, territoriales y de prácticas culturales, artísticas y patrimoniales de Suba de expositores artísticos, culturales y patrimoniales.	Iniciativas apoyadas
		Vincular 10.000 personas en actividades físicas en parques, lúdicas y recreativas en espacios públicos de la localidad	personas vinculadas
		Capacitar a 2.500 personas en formación artística informal y aficionada por ciclo vital	Personas capacitadas
		Apoyar 30 iniciativas de escuelas de formación deportiva	Iniciativas deportivas apoyadas
Realizar 50 dotaciones de materiales y elementos para la práctica recreativa y deportiva local	dotaciones realizadas		
9	Programa ruralidad humana	Asesorar y acompañar 100 personas (25 unidades familiares) para el acceso a soluciones de vivienda rural	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas
10	Programa vivienda y hábitat humanos	Asesorar y acompañar a 200 personas en el acceso de solución de vivienda barrial y rural.	Personas asesoradas y acompañadas
		Beneficiar a 1.000 personas con acciones de promoción en los procesos de regularización de barrios.	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas

Fuente: Plan de Desarrollo Local

**CUADRO 26  
METAS ANUALES**

<b>UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA</b>			
<b>No.</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>META PLAN</b>	<b>INDICADOR</b>
11	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Vincular a 500 habitantes en campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación monitoreo y control urbano y rural sobre los factores que afectan la calidad del agua de las micro cuencas y subcuenca del río Bogotá.	Personas vinculadas
		Vincular a 500 personas a procesos participativos de gestión para la recuperación física de ecosistemas y procesos de formación y gestión ambiental, orientados a la resignificación y protección del territorio del agua.	Personas vinculadas
		Apoyar 10 iniciativas de la comunidad que promuevan la apropiación del espacio público y la conservación de los espacios del agua.	Iniciativas apoyadas
		Vincular 500 personas en campañas y acciones integrales de resignificación, sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua, favoreciendo la conectividad entre cerros, humedales, vallados y río Bogotá.	Personas vinculadas
		Sensibilizar a 500 personas sobre contaminación atmosférica, componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.	Personas sensibilizadas
		Vincular a 300 de personas en programas pedagógicos orientados a la resignificación del agua y la potencialización ambiental del territorio Borde Norte promoviendo su uso con responsabilidad frente al cambio climático.	Personas vinculadas
		Vincular a 500 personas en procesos pedagógicos, campañas y acciones integrales de resignificación, sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación, conservación y valoración de los espacios del agua articulados con la reserva forestal Tomas Van de Hammen.	Personas vinculadas
		Vincular a 200 personas a aulas ambientales en escala local, articuladas con el Jardín Botánico.	Personas vinculadas
		Realizar el monitoreo de especies nativas de fauna y flora en 5 humedales de la localidad	investigaciones realizadas
12	Programa de Movilidad Humana	Construir 5,52 km/carril de corredores viales.	Km/carril de malla vial local construido y mantenido
		Mantener y rehabilitar 3,31 Km de malla vial existente	Km/carril mantenido y rehabilitado.
		Adelantar 2,21 km/carril en acciones de movilidad	km/carril adelantados en

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
			acciones de movilidad
		Adecuar 12.533 metros cuadrados de zonas de espacio público relacionadas a ejes viales	Metros cuadrados de zonas de espacio público de ejes viales adecuados
		Adecuar 1.930 metros cuadrados de rutas de aproximación.	Metros cuadrados de rutas de aproximación, vías y/o andenes adecuados.
		Vincular 1000 personas a campañas para la Promoción de la movilización en bicicleta y a pie	Personas vinculadas
		Realizar 1 obra menor de estabilización de taludes	obras de estabilización realizadas
13	Programa gestión integral de riesgos	Sensibilizar a 1000 habitantes sobre la Gestión Local del Riesgo.	Habitantes sensibilizados
		Dotar el CLE para fortalecer la Gestión Local del Riesgo	dotaciones realizadas
		Asesorar y acompañar 100 personas en procesos de reasentamiento en la localidad	Personas asesoradas y acompañadas
		Realizar el 50% de las Obras menores viables de escala local encaminadas a reducir o mitigar las condiciones de riesgo de un sector específico.	Porcentaje de obras realizadas
14	Programa basura cero	Vincular 2000 personas a campañas de Promoción de reciclaje y disposición diferenciada de residuos sólidos, articulando el proceso de formalización de los recicladores de la localidad con residentes, gremios e industrias.	Personas vinculadas
		Apoyar 20 iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos a través del diseño e implementación de pactos de responsabilidad Social Ambiental, con residentes, gremios e industrias.	Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas
15		Vincular a 1000 personas en programas de promoción y fortalecimiento de medios y espacios de Turismo, imagen y paisaje urbano en la localidad	Personas vinculadas

Fuente: Plan de Desarrollo Local

### CUADRO 27 METAS ANUALES

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
16	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Vincular 2.000 personas en campañas sobre Apropiación de presupuesto local para el ejercicio de Presupuesto Participativo local.	Personas vinculadas

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO			
No.	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
		Fortalecer 25 Organizaciones sociales y comunales en instancias de participación mediante el apoyo técnico, logístico y operativo	Organizaciones fortalecidas
		Vincular 1.000 personas en acciones que promuevan los escenarios de participación y análisis sobre las temáticas políticas económicas, culturales y ambientales que vive la localidad en el marco nacional e internacional.	Personas vinculadas
		Fortalecer 3 organizaciones en la construcción y consolidación de redes locales de comunicación pública y social. mediante el apoyo logístico	Organizaciones fortalecidas
		Vincular 400 personas en campañas de promoción de la oferta de servicios de las Casas de Igualdad y Oportunidad	Personas vinculadas
17	Programa: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud de los intereses del mercado y la corrupción.	Vincular 3.000 personas en campañas para promover la participación social en planeación local, control social de resultados y exigibilidad jurídica y social del Derecho a la salud.	Personas vinculadas
18	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	Vincular 5.000 personas en acciones de participación y el control ciudadano y la generación de propuestas de fortalecimiento y mejoramiento de las acciones de seguridad local la prevención, la denuncia y medidas para evitar delitos.	Personas vinculadas
		Vincular 2.000 personas en campañas de promoción de la política de juventud y sus actividades	Personas vinculadas
		Vincular 1.000 personas en programas y campañas de apoyo para mejorar la convivencia frente a las infracciones de control urbanístico	Personas vinculadas
		Vincular 1.000 personas a las Acciones de promoción y eventos tendientes para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes	personas vinculadas

## Resultados y Conclusión de la Evaluación del Plan de Desarrollo

La localidad de Suba cuenta con un total de 78 metas en el plan de desarrollo. De acuerdo a la clasificación por nivel de avance de las metas, para el total de la vigencia del plan de desarrollo local, 72 metas están en un nivel de cumplimiento que no supera el 25%. Este nivel de cumplimiento que aunque se categoriza como bajo representa el nivel de avance normal que, para el primer año de los cuatro de gobierno, deben presentar las metas, teniendo en cuenta que al finalizar el periodo total de gobierno las metas deben alcanzar un porcentaje del 100%. Adicionalmente, se encuentra que 6 metas presentan un porcentaje de avance que supera el 25% y que en algunos casos esta cercano al 75%, es por esa razón que estas metas se clasifican con un nivel de cumplimiento medio.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**Eje 1: “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”**

*Vincular 1000 personas de jardines infantiles, planteles educativos y hogares comunitarios, en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes.* De acuerdo a lo contratado, esta meta presenta un avance del 50%, debido a que los recursos comprometidos alcanzan a cubrir el avance de la meta durante el 2014. En total se comprometieron \$649.997.050.

Beneficiar 300 personas con ayudas técnicas y rehabilitación especializada para población en condición de discapacidad por ciclo vital no cubiertas por el POS. De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 48%, debido a que con los compromisos adquiridos se beneficiaron 580 personas en condición de discapacidad. Para ello se comprometió un total de \$997.192.363.

*Intervenir 20 focos con Acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.).* De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 50% debido a que con los recursos comprometidos se intervendrán en total 40 focos. Los recursos comprometidos alcanzaron un monto de \$150.780.500.

*Apoyar 20 de iniciativas juveniles para el buen uso del tiempo libre.* De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 25%, para lo cual comprometieron un total de \$158.500.000.

**Eje 2: “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”**

*Mantener y rehabilitar 3,31 Km de malla vial existente.* De acuerdo a lo contratado, esta meta presenta un avance del 26%, para lo cual se comprometieron un total de \$4.295.799.090. Cabe señalar que el avance de la meta con relación a la vigencia 2013 es del 100%, debido a que para esta vigencia se programó rehabilitar 15 km/carril de la malla vial local.

*Construir 5,52 km/carril de corredores viales.* De acuerdo a lo contratado, esta meta presenta un avance del 25%, para lo cual se comprometieron un total de \$8.887.695.050.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*Vincular 2000 personas a campañas de Promoción de reciclaje y disposición diferenciada de residuos sólidos, articulando el proceso de formalización de los recicladores de la localidad con residentes, gremios e industrias. De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 53%, debido a que con los recursos comprometidos se vincularán en total 4.200. En total se comprometieron \$400.000.000.*

*Vincular a 500 personas a procesos participativos de gestión para la recuperación física de ecosistemas y procesos de formación y gestión ambiental, orientados a la resignificación y protección del territorio del agua. De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 25%, para lo cual comprometieron un total de \$257.400.000.*

***Eje 3. “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público “***

*Vincular 1.000 personas en acciones que promuevan los escenarios de participación y análisis sobre las temáticas políticas económicas, culturales y ambientales que vive la localidad en el marco nacional e internacional. De acuerdo a lo contratado, esta meta presenta un avance del 37%, debido a que con los recursos comprometidos se vincularán en total 1.460 personas, Para ello se comprometieron un total de \$335.779.895.*

*Fortalecer 25 Organizaciones sociales y comunales en instancias de participación mediante el apoyo técnico, logístico y operativo. De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 25%, para lo cual comprometieron un total de \$284.950.327.*

*Vincular 400 personas en campañas de promoción de la oferta de servicios de las Casas de Igualdad y Oportunidad. De acuerdo a lo contratado, esta meta, con respecto a toda la vigencia del plan de desarrollo, presenta un avance del 25%, para lo cual comprometieron un total de \$97.500.000.*

*Un territorio que enfrenta el cambio climático representa el eje con mayor diferencia porcentual entre lo giros realizados (29,69%) y los compromisos acumulados (99,52%), seguido de *Una ciudad que supera la segregación* con un 99,5% en compromisos y un 31,55% en giros.*

La Movilidad Humana es el programa con más recursos disponibles con \$19.385.000.000 millones, de los cuales se comprometió el 99,5% y se giró 30%. Los programas que más porcentaje de recursos girados presentaron fueron *Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional* con 81,9%,

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

*Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición situación identidad diferencia diversidad o etapa del ciclo vital con 80,2% y Basura cero con 75,2%.*

## **Evaluación Balance social**

En junio de 2012, culminó el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y se inició el actual Plan denominado “Bogotá Humana”, transición que obliga al desarrollo de la armonización presupuestal, debidamente autorizada para trasladar los saldos de los proyectos del plan que finaliza, a los nuevos que se compromete desarrollar la nueva administración distrital.

El informe de Balance social, presentado por la entidad, identifica tres problemas sociales: Seguridad Humana, Convivencia y Acceso a la Justicia y Derechos Humanos

Con el fin de cumplir la metodología definida por la Contraloría de Bogotá, ya que contiene los tres componentes, para cada uno de los problemas así como, los diferentes apartes que involucran el análisis de la siguiente forma.

### **Seguridad Humana**

Dentro del Problema Social referente a Seguridad Humana, la entidad, define que el problema es la (in)seguridad humana, basado en el concepto del Instituto de Derechos Humanos, que señala “... *proteger, de las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas), la esencia vital de todas las vidas humanas de forma que se realcen las libertades humanas y la plena realización del ser humano.*” Así mismo, determina: “*En el mismo sentido, la seguridad humana integra tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad.*” Para dar claridad al cumplimiento en la vigencia 2013 se da claridad

Problemática que la entidad tiene claramente definida en el objeto de la misma, en donde se señala: “...*orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la promoción y garantía de la convivencia pacífica, los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía, la cultura democrática, la seguridad ciudadana...*”

Al respecto, la entidad relaciona una serie de amenazas que se dan en las poblaciones vulnerables, relacionadas con el entorno como lo son: pobreza,

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

desempleo, hambre, violencia física, deficiencias en atención en la salud, terrorismo, represión política, violación de los derechos humanos, entre otros.

Estas falencias, se materializan como lo señala la entidad, en los diferentes tipos de muertes violentas, tipos de delitos de mayor impacto y población desplazada y desmovilizada, dando claridad que a la localidad llegan gran número de familias en estas condiciones.

**Proyecto 1031: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.**

Con el fin de dar cumplimiento a la Política Pública de Primera Infancia respecto a dar cumplimiento a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas vinculados a los jardines infantiles de Secretaria Distrital de Integración Social, se mejora el funcionamiento de los espacios en donde se realiza atención a la primera infancia, garantizando un desempeño integral. Se fortalece la atención a la primera infancia, mejorando el acceso a oportunidades, ampliando el ejercicio de sus derechos a 4000 beneficiarios de jardines infantiles

Existe un déficit de jardines infantiles y/o centros de atención integral a la primera infancia, ludotecas y espacios para la atención especializada a madres gestantes y lactantes. En la actualidad existe un total de 4.970 niños y niñas atendidos en los jardines infantiles, sin embargo hay un total de 9.243 en la lista de espera de un cupo para el ingreso a estas instituciones.

Para lo anterior se asignaron \$599.999.018 pesos con el fin de dotar 40 equipamientos para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad, guardando los estándares de calidad.

Lo anterior teniendo en cuenta el déficit de jardines infantiles y/o centros de atención integral a la primera infancia, ludotecas y espacios para la atención especializada a madres gestantes y lactantes. En la actualidad existe un total de 4.970 niños y niñas atendidos en los jardines infantiles, sin embargo hay un total de 9.243 en la lista de espera de un cupo para el ingreso a estas instituciones.

**Proyecto 1032: Construcción de saberes**

Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia.

En la localidad de Suba, existen 26 colegios Oficiales; 2 colegios en concesión, 59 en convenio, y 350 privados. Según los datos reportados por la Dirección Local de Educación, con corte a 11 de mayo de 2012, la matrícula de los colegios oficiales

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

se registra en 61.908 estudiantes matriculados, pertenecientes en su gran mayoría a los estratos 1 y 2.

Con el fin de dar cumplimiento a la Política Pública de Educación, la administración local desarrollo salidas pedagógicas de los niños y niñas del ciclo "primero" de los colegios públicos de la localidad de Suba, a través del cual se permitió el fortalecimiento de la educación, la conciencia cívica y convivencia ciudadana.

Se brinda la oportunidad a los estudiantes de la localidad de recorrer y reconocer su territorio a partir de salidas pedagógicas extraescolares, 5020 niños y niñas pertenecientes al Primer Ciclo.

### **Convivencia y Acceso**

La entidad identifica el problema, como la utilización de la justicia formal como única solución de los conflictos, los cuales podrían ser resueltos desde la *“justicia comunitaria”*, según se señala.

### **Proyecto: 1035 Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.**

La existencia de la desigualdad, exclusión de mujeres de diversas Étnias, grupos étnicos, en términos de orientación sexual e identidad de género, condiciones socio económicas, pertenencia territorial, discapacidad o desplazamiento y según su pluralidad ideológica o religiosa que habitan la Localidad.

La entidad analiza la problemática determinando algunos factores en los que determina: *“El desarraigo familiar ha hecho pedazos las células encargadas de producir vida, crecimiento y desarrollo de la sociedad. La familia, en Colombia, está seriamente desintegrada, y ello trae de suyo la pérdida colectiva de valores. La carencia de afecto que solo un hogar puede dispensar a sus infantes implica una adolescencia y una juventud muy conflictivas.”*

Con el fin de apuntarle al cumplimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se realiza fortalecimiento y desarrollo de procesos que permitan la materialización de iniciativas traducidas a acciones afirmativas y conformación de redes en contra de la estigmatización, discriminación y formas de violencia, liderado desde las mujeres de Suba para la consolidación de Territorios de Vida y Paz.

Para ello se vincula y sensibiliza a la comunidad a través del desarrollo de actividades que visibilicen las distintas formas de violencia y discriminación contra

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

las mujeres y busquen la equidad de géneros, contribuir en la búsqueda de una Localidad más Humana con promoción de la prevención de todo tipo de violencia contra las mujeres, 20 organizaciones de Mujeres con un presupuesto de \$200.000.000.00

**Proyecto: 1036 Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.**

La población correspondiente a personas mayores y que pertenece a estratos 1 y 2 en la Localidad de Suba es de 21.685 habitantes los cuales presentan altos niveles de pobreza, carecen de seguridad Social, y pensión, no se alimentan adecuadamente y sus condiciones de habitabilidad son precarias.

La población correspondiente a personas mayores y que pertenece a estratos 1 y 2 en la Localidad de Suba es de 21.685 habitantes los cuales presentan altos niveles de pobreza, carecen de seguridad Social, y pensión, no se alimentan adecuadamente y sus condiciones de habitabilidad son precarias.

### **Justicia y Derechos Humanos**

La entidad analiza la problemática determinando algunos factores en los que determina: *“El desarraigo familiar ha hecho pedazos las células encargadas de producir vida, crecimiento y desarrollo de la sociedad. La familia, en Colombia, está seriamente desintegrada, y ello trae de suyo la pérdida colectiva de valores. La carencia de afecto que solo un hogar puede dispensar a sus infantes implica una adolescencia y una juventud muy conflictivas.”*

*“El instrumento que por excelencia ha utilizado el Estado para gestionar los conflictos ha sido el sistema penal.”*

*“Maximizar la represión sin resolver la fuente del conflicto tiene como consecuencia una reproducción del problema.”*

*“La solución real y duradera debe comenzar por un cambio de actitud de quienes representan al Estado. La estrategia debe propiciar verdaderas condiciones para la convivencia, de tal suerte que hacia allí, se produzca un giro en la prioridad política, la asignación de recursos y la atención institucional.”*

La entidad identifica el problema, como la utilización de la justicia formal como única solución de los conflictos, los cuales podrían ser resueltos desde la *“justicia comunitaria”*, según se señala.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Dentro de sus causas relacionadas, se indica que no hay acceso efectivo a la justicia, el Estado resuelve inadecuadamente las disputas, exceso de normas, lentitud de la justicia, fallas de infraestructura, centralización de la justicia, entre otras.

Sus efectos hacen relación a la generación de desconfianza en la justicia formal del Estado, insuficiencia en la atención a los conflictos cotidianos, falta de cobertura, generación de violencia, e impunidad en los delitos cometidos contra las mujeres.

En la focalización, la entidad plantea el análisis en las acciones que se van a ejecutar en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”. A fin de : *“... garantizar la prevención, atención y protección de aquellas poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género, étnicas, ubicación territorial, condición de discapacidad, de ciclo vital, desmovilizados, y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades.”*

Como actores en la intervención del problema, lo constituyen cinco entidades públicas y una como actores voluntarios de la comunidad, así:

Casas de Justicia, Unidades de Mediación y Conciliación, Corregidurías, Unidad Permanente de Justicia, Inspecciones de Policía y Centros de Convivencia.

**Proyecto: 1037 Bogotá Humana, por la dignidad de las víctimas.**

Según la Unidad de Atención y Orientación al Desplazado (UAO) durante el año 2011 en la Personería de Suba se recibieron 629 declaraciones de personas que se auto reconocen como víctimas, mientras que en la UAO las declaraciones correspondieron a 808. Durante este mismo año, en la UAO se atendieron 2.635 núcleos familiares y 3.733 personas.

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de víctimas, la Administración Local está asesorando 500 personas en las acciones de gestión social relacionadas con el desarrollo de proyectos de vivienda, en coordinación con la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, con un presupuesto de \$150.000.000.00

Lograr que los ciudadanos y ciudadanas víctimas de la violencia y residentes en la localidad de Suba cuenten con mecanismos de asesoría y acompañamiento en el



restablecimiento del derecho a la vivienda. 500 Personas en condición de Vulnerabilidad o desplazamiento

**Proyecto: 1050 Territorios de vida y paz con prevención del delito.**

El desempleo, la baja tasa de acceso a la educación superior, y el fácil acceso al consumo de sustancias psicoactivas, generan un problema social multidimensional que a la vez es generador de inseguridad y violencia. Se están vinculando 2.000 personas en campañas de promoción de la política de juventud y sus actividades. Se están vinculando 1.000 personas a las Acciones de promoción y eventos tendientes para desestimular el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes.

**COMPONENTE CONTROL FINANCIERO**

**2.9 ESTADOS CONTABLES**

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba - FDLS, es realizado por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *“Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”*.

La evaluación Contable del Fondo de Desarrollo Local de Suba se fundamentó en documentos y la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

En cumplimiento de las normas de auditoría Gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la siguiente manera:

*Fortalezas*

El Fondo de Desarrollo Local de Suba cuenta con la oficina de contabilidad, encargada de establecer y controlar los sistemas y procedimientos contables, elaborar los estados financieros y los reportes contables y tributarios, la cual no obstante, de presentar debilidades de control interno, atiende la observancia de la normatividad vigente acogiendo las disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentarias que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Se observa compromiso por parte del profesional responsable del área contable, quien posee habilidades en la técnica contable, desarrolladas con el estudio y la práctica.

*Debilidades*

Se observan falencias en la definición e implementación de actividades, políticas y controles eficientes y eficaces por parte de la alta dirección, que sirvan como instrumentos para la generación integral de información financiera, con el propósito de garantizar la confiabilidad y razonabilidad de la información contable. Se presentan debilidades en el reporte oportuno, completo y exacto de la información por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, lo que afecta el registro cronológico de todos los hechos financieros y por ende la realidad económica del Fondo de Desarrollo Local.

Si bien es cierto, se evidencia que el área contable del Fondo de de Desarrollo Local, realiza las conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de presupuesto, Almacén y ejecuciones fiscales. Hace falta fortalecer la calidad y oportunidad de los ajustes y crear mecanismos de control con las áreas involucradas.

Pese a que se han generado los mecanismos técnicos para que el proceso contable opere como un sistema integrado de Información con el almacén, se presentan deficiencias en los registros, aunado a la no oportuna realización de la toma física del inventario, hechos que afectan los registros en los estados financieros del FDL.

Una vez más, se reitera que el proceso contable no es responsabilidad únicamente del contador, sino que es el resultado integral de todas las áreas que manejan información susceptible de reconocerse contablemente, la cual debe ser oportuna, completa, confiable razonable y verificable.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, nos permitimos conceptuar que el Sistema de Control Interno Contable es deficiente, en los diferentes puntos de control que hacen parte del proceso contable.

**Evaluación de los Estados Contables**

**Cuenta Deudores - 14**

La Cuenta Deudores presentó a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$41.232.609.882.76 correspondiente al 46.31% del total del activo; al comparar el

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

saldo a diciembre 31 de 2012 (\$40.106.900.344,43), refleja un incremento del 2.81% equivalente a \$1.125.709.538,33.

**CUADRO 28  
GRUPO CUENTA DEUDORES**

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2012 (\$)	SALDO A DICIEMBRE 2013 (\$)	PARTICIPACIÓN TOTAL ACTIVO %
1401	Ingresos no tributarios	3.665.460.792,56	3.332.010.560,50	3,74%
1420	Avances y anticipos entregados	4.723.753.836,54	1.965.136.326,54	2,21%
1424	Recursos entregados en administración	31.623.742.444,94	35.841.519.725,33	40,26%
1470	Otros deudores	13.799.578,00	13.799.578,00	0,02%
1475	Deudas de difícil recaudo	80.143.692,39	80.143.692,39	0,09%
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>	<b>40.106.900.344,43</b>	<b>41.232.609.882,76</b>	<b>46,31%</b>

Fuente: Libro Mayor y Balances a dic. 31 de 2013 FDLS

Durante la vigencia 2013 se mostró saneamiento contable por concepto de multas por valor de \$879.022.874.16, discriminado de la siguiente forma:

**CUADRO 29  
DEPURACIÓN DE CARTERA**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	Nº DE PROCESOS SANEADOS	VALOR TOTAL DEPURADO (\$)
1401020101	Multas Ejecuciones fiscales régimen urbanístico	32	792.734.973,16
1401020102	Multas cobro persuasivo régimen urbanístico	1	50.918.400,00
1401020201	Multas ejecuciones fiscales Ley 232	7	8.236.086,00
81200401	Litigios y mecanismos alternativos administrativos- Régimen urbanístico	2	13.132.684,00
81200402	Litigios y mecanismos alternativos administrativos- Establecimientos Ley 232	31	14.000.731,00
	<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>879.022.874,16</b>

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2013 FDLS

### 2.9.1 Hallazgo administrativo

Producto del análisis al proceso de multas, en el cual intervienen las áreas de Contabilidad, Obras, Jurídica y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda; se observó que la Coordinación Jurídica y Normativa del Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS) no dispone de una base de datos o inventario de los expedientes aperturados, denotando deficiencia en el manejo, control y seguimiento de los mismos.

Se evidenció que el área contable del FDLS durante la vigencia 2013 realizó el proceso conciliatorio periódicamente con el reporte que emite la Oficina de Ejecuciones Fiscales (OEF) a través del aplicativo SICO, reflejando a diciembre 31

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

de 2013 una diferencia de \$621.369.459.11 por concepto de multas por infracción al régimen urbanístico y de \$6.572.463.92 por multas infracción Ley 232, situación que se presenta por falencias jurídicas, que deben ser aclaradas por las áreas involucradas en el proceso (Asesoría de obras y Jurídica).

Lo descrito anteriormente, indica que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas del FDLS, creando incertidumbre en el saldo de la cuenta en cuantía de \$3.332.010.560.50. Situación que contraviene lo establecido en los literales a, b, c, d, e y f del artículo 2 de la Ley 83 de 1993 y los numerales 103 y 113 del Tema 7, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

### 2.9.2 Hallazgo administrativo

La Cuenta Avances y anticipos, presenta saldos pendientes de amortización y/o ajustes por concepto de contratos celebrados desde la vigencia 2003, en cuantía de \$781.343.151,54, como se describe en el cuadro siguiente, valores que se presentan por falta de soportes, reflejando omisión por parte de la alta dirección en impartir una responsabilidad clara frente a la legalización de estos recursos, con el fin de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los Estados Contables, situación que contraviene lo establecido en los literales e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993. y numerales 104, 106, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, por consiguiente dichos saldos presentan incertidumbre.

**CUADRO 30**  
**AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS PENDIENTES DE AMORTIZACIÓN Y/O AJUSTE**  
**CONTABLE A DICIEMBRE 31 DE 2013, FDL DE SUBA**

En pesos

CÓDIGO CUENTA	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	SALDO A 31-12-2013
142003	3-2010	Universidad de Cundinamarca	153.300.000,00
142003	9-2007	Universidad Distrital Fco. José de Caldas	21.772.639,00
142003	108-2007	Universidad Distrital Fco. José de Caldas	30.203.600,00
142003	01-2005	Hospital de Suba E. S.E.	518.693.412,33
142012	109-2010	Planeación Ecológica Ltda.	12.366.273,00
142012	07 - 2005	Friede Villarroel Jacqueline	600.000,00
142012	4465-2009	Fundación casa de apoyo en excelencia	9.580.105,00
142012	64-2009	Fundación Centros de Aprendizaje	26.800.000,00
142013	58-2003	Consortio MyM Bogotá	7.092.984,28
142013	122 - 2005	Consortio Conciobras SED	934.137,93
<b>TOTAL</b>			<b>781.343.151,54</b>

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2013 FDLS

### 2.9.3 Hallazgo administrativo

La Cuenta Anticipos para adquisición de bienes y servicios, registra sobrestimación en cuantía de \$20.469.318.00, dado que al cierre de la vigencia no se amortizo el valor de \$6.087.270 correspondiente al contrato N° 2908 de 2011, en atención a que en los soportes - facturas del contratista fue amortizado el 100% del anticipo; así mismo, se omitió la amortización en cuantía de \$14.382.048,00 concerniente al contrato N° 3-2012 en razón a que éste se encuentra liquidado desde el 13 de octubre de 2013. La situación descrita obedece a falta de análisis y verificación de los saldos.

Lo anterior, transgrede lo señalado en los numerales 103, 104, 105 y 106 del Tema 7 y numerales 116 y 117 del Tema 8, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

### Propiedades, Planta y Equipo - 16

La cuenta Propiedades Planta y Equipo, registro a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$7.152.171.745,33 equivalente al 8,03% del total del activo, comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 presenta un incremento de \$1.685.286.130,88 correspondiente al 30,83%.

**CUADRO 31  
GRUPO PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

(En pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE DE 2012	DICIEMBRE DE 2013	PARTICIPACION ACTIVO %
1605	Terrenos	455.904.334,00	455.904.334,00	0,51%
1615	Construcciones en curso	3.586.295.433,02	202.814.031,43	0,23%
1635	Bienes muebles en bodega	704.544.595,66	2.643.975.256,66	2,97%
1637	Propiedades planta y equipo no explotados	337.498.071,00	2.078.951.301,84	2,34%
1640	Edificaciones	260.437.651,00	3.133.927.819,91	3,52%
1650	Redes, líneas y cables	126.997.941,00	0,00	0,00%
1655	Maquinaria y equipo	1.238.518.895,06	696.213.872,50	0,78%
1660	Equipo médico y científico	9.370.000,00	10.784.520,00	0,01%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	513.897.331,76	257.239.744,26	0,29%
1670	Equipos de comunicación y computación	743.758.997,60	357.856.231,04	0,40%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	925.763.024,00	473.415.596,00	0,53%
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelera	1.923.474,00	0,00	0,00%
1685	Depreciación acumulada (cr)	-2.844.368.622,24	-2.565.255.450,90	-2,88%
1695	Provisión para PPE	-593.655.511,41	-593.655.511,41	-0,67%
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>5.466.885.614,45</b>	<b>7.152.171.745,33</b>	<b>8,03%</b>

Fuente: Libros Auxiliares a 31-12-2013 FDLS

#### 2.9.4 Hallazgo administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo, se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta, dado que el FDL de Suba a diciembre 31 de 2013, no culminó la toma física del inventario y por consiguiente no se emitió el informe respectivo; el cual se realiza con el fin de efectuar los ajustes pertinentes antes del cierre de la vigencia fiscal y reflejar una base de datos contable y administrativa veraz y confiable de los bienes que conforman el patrimonio de la entidad.

La anterior situación, obedeció a falencias de planeación en el proceso del levantamiento de la toma física de inventarios, lo que repercute en la razonabilidad de los Estados Contables, incumplimiento de los numerales 4.10.1.2. y 4.10.1.3 de la Resolución No. 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda.

Adicional a lo anterior, una vez verificada la información financiera se estableció que existe un saldo de \$2.873.490.168.91 los cuales se encuentran en la cuenta 164027 - Edificaciones pendientes de legalizar, producto de la reclasificación de la cuenta 161501- Construcciones en curso edificaciones, observando que la inconsistencia comunicada en el Informe de Auditoría Regular PAD 2013 vigencia auditada 2012 persiste. La situación anterior, denota falta de coordinación entre las áreas involucradas para subsanar los diferentes aspectos jurídicos de los bienes inmuebles en que se adelantaron las obras, para proceder a activar los bienes o dar traslado a las entidades correspondientes, con el objeto de garantizar consistencia, confiabilidad y razonabilidad en los Estados Contables. Por consiguiente, contraviene lo establecido en los numerales 103 y 113, capítulo 2.7 del Plan General de Contabilidad Pública, literales a, b, c, d, e y f del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

Es oportuno resaltar, que de acuerdo a la revisión adelantada en el área contable, se evidenció gestión acorde con su competencia, sin lograr subsanar la situación, debido a la inexistencia de lineamientos frente al tema.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, el saldo de la cuenta Propiedades, planta y equipo, presenta incertidumbre a diciembre 31 de 2013.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**CUADRO 32  
CUENTA BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO**

(En pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DICIEMBRE DE 2012	DICIEMBRE DE 2013	PARTICIPACIÓN DEL ACTIVO
1705	Bienes de beneficio y uso público en construcciones	23.103.344.578,20	32.254.864.035,20	36,23%
1710	Bienes de beneficio y uso público en servicio	9.592.851.772,87	12.692.830.657,87	14,26%
1715	Bienes históricos y culturales	29.740.000,00	29.740.000,00	0,03%
1785	Amortización acumulada de bienes p	-7.835.902.851,71	10.672.859.996,88	-11,99%
<b>17</b>	<b>Bienes de beneficio y uso público</b>	<b>24.890.033.499,36</b>	<b>34.304.574.696,19</b>	<b>38,53%</b>

Fuente: Libros auxiliares a dic 31 de 2013 FDLS

### 2.9.5 Hallazgo administrativo

La cuenta Bienes de beneficio y uso público en construcción, se encuentra sobrestimada en cuantía de \$7.499.939.690,00 en razón a que el contrato N° 94 de 2010 suscrito con la Unión temporal Imperial, fue liquidado desde el 16 de noviembre de 2012 y los soportes no fueron reportados oportunamente al área contable con el fin de de efectuar la respectiva reclasificación en la cuenta Bienes de beneficio y uso público en servicio, lo que afecta dicha cuenta; así como la Amortización acumulada de bienes públicos. La actual situación, obedece a falencias en el flujo de información, la cual debe ser oportuna por parte de cada una de las áreas que generan información susceptible de reconocerse contablemente, en atención a emitir unos Estados Contables confiables y razonables. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104 y 105 del Tema 7 y numerales 116 y 117 del Tema 8, Capítulo Único, Título II, Libro 1, del Régimen de Contabilidad Pública.

### CUENTAS DE ORDEN

### 2.9.6 Hallazgo administrativo

Cuenta Litigios y mecanismos alternativos, Administrativas - Régimen Urbanístico - 81200401

De acuerdo con libros auxiliares y tomando como base los procesos más antiguos, se pudo evidenciar que la cuenta Litigios y Mecanismos alternativos - Régimen Urbanístico, registra un valor de \$1.382.177.454.71 por concepto de expedientes dentro del periodo comprendido durante los años 1997 a 2009; como se observa en el cuadro siguiente, denotando falta de gestión, en atención a la depuración de las cifras, para reflejar unos estados financieros razonables.



*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Lo anterior, contraviene lo establecido los numerales 2.7 “Características Cualitativas de la Información Contable Pública” y numerales 152, 153 y 154 Tema 9, Capítulo Único, Título II, del Plan General de Contabilidad Pública. Como consecuencia de lo descrito, el saldo de la Cuenta presenta incertidumbre.

**CUADRO 33  
EXPEDIENTES CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A CUATRO AÑOS**

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO EN \$
108-2009	COMUNICACIONES CELULAR COMCEL LTDA	33.126.000,00
1961-1997	FRANCISCO ANTONIO MOLINA	2.837.520,00
911-2005	JOSÉ GUILLERMO RUEDA CASTAÑEDA	1.525.920,00
265-2003	SIERVO A BUITRAGO TÉLLEZ	12.003.904,00
755-2004	MARTHA CECILIA RINCÓN DÍAZ	715.980,00
908-2005	LUIS GUILLERMO BURGOS GONZÁLEZ	1.144.440,00
1407-1995	TOMAS ANTONIO RONCANCIO RODRÍGUEZ	1.032.030,00
2854-2005	LUIS EDUARDO PEÑA BUITRAGO	1.144.500,00
918-2006	MARIO GABRIEL TRUJILLO BENAVIDES	1.632.000,00
930-2001	CARLOS VEGA	15.451.200,00
1750-1997	MAURICIO PINZÓN ALAMEDA	110.066.040,00
886-2006	PEDRO ALFONSO MARTÍNEZ	1.632.000,00
890-2006	MARÍA GLADYS BARRERA MONTAÑA	1.224.000,00
2307-2005	LUZ MARINA GONZÁLEZ DE IBÁÑEZ	1.144.500,00
123-2004	MARÍA GADE DEL PILAR BONILLA BUITRAGO	715.960,00
213-2005	MARÍA ELENA NEIRA BUSTOS	16.876.675,00
347-2006	LUZ MILA JOAQUÍN MUÑOZ	1.224.000,00
19-1999	MARITZA OSORIO MARTÍNEZ	16.552.200,00
53-2007	JULIO CESAR DÍAZ PERDOMO	61.972.870,00
3518-2005	WILLIAM SEGUNDO SANABRIA	16.785.120,00
447-1999	SALVADOR CAMACHO PARRA	1.144.500,00
181-2009	HERNÁN TORRES	1.144.440,00
3495-2005	JOSÉ BELTRÁN PINZÓN	8.114.057,00
151-2003	JOSÉ JAVIER CARRILLO CÁRDENAS	19.324.320,00
4116-2005	SPIRAL INGENIERÍA Y SUMINISTROS LTDA	16.785.120,00
166-2003	RODRÍGUEZ AYALA Y CIA LTDA	29.376.000,11
1800-1997	LUIS FERNANDO REYES	31.212.720,00
2697-2005	FERNANDO ARISTIZABAL BUITRAGO	1.144.500,00
531-2001	INVERSIONES LORCA LTDA	20.020.000,00

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO EN \$
410-1999	STELLA VALBUENA ACEVEDO	4.644.135,00
2334-2005	CARLOS JULIO MARTÍNEZ SAMACA	20.346.665,60
877-2003	GUSTAVO GARCÍA	5.587.500,00
889-2006	LUIS ALFONSO CORTES RODRÍGUEZ	1.224.000,00
27-2006	CARLOS EDUARDO ROPERO GUERRERO	3.889.600,00
44-2005	MARÍA DEL CARMEN PINILLA DE SALAS	1.154.400,00
1708-1997	ESPERANZA RAMOS MARTÍNEZ ROA	1.421.250,00
31-2008	LILIA AURORA MORENO BRAVO	2.025.600,00
044-2009	SARA PRADA DE RIVERA	34.924.342,00
192-2009	SOCIEDAD OSPINAS Y CIA S.A.	99.379.400,00
45-2009	MISAEEL SUÁREZ ORTIZ	17.099.770,00
46-2009	MARÍA MERCEDES PIES CHACON	7.484.812,00
128-2009	SOCIEDAD EKKO PROMOTORA S.A.	87.055.785,00
94-2009	MARIBEL PULIDO CANTOR	991.800,00
35-2007	INTERASESORES ASESORES EMPRESARIALES ADMINISTRATIVOS S.A.	4.135.600,00
185-2009	FLOR MARINA SÁNCHEZ BERNAL	5.797.050,00
87-2009	JOSÉ RICARDO ROZO RAMOS	11.925.528,00
152-2009	MARTHA CECILIA DUARTE BUITRAGO	3.639.697,00
120-2009	ANDRÉS QUINTERO MUNERA	58.240.476,00
27-2009	JOSÉ HERNANDO BERNAL CRUZ	90.384.888,00
222-2009	VITALCHEM LABORATORIOS	31.538.841,00
013-2009	VICTORIA EUGENIA CEDIEL LONDOÑO	37.600.000,00
112-2009	VICTORIA EUGENIA CEDIEL LONDOÑO	31.229.352,00
213-2008	CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO	49.607.501,00
084-2006	MARÍA ABIGAIL BLANCO ZÚÑIGA	45.346.620,00
168-2009	ALBERTO CRISTANCHO	51.687.999,00
32-2009	JUAN MEDINA FUENTES	7.690.816,00
31-2008	MARÍA CLAUDIA FARFAN	21.629.160,00
166-2009	INGENIERIA EN CONDUCCIÓN DE FLUIDOS FLUICON LTDA	66.327.651,00
129-2009	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	149.069.100,00
31-2008	ÁLVARO RODRIGO ZEA GUAQUETA	2.025.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.382.177.454,71</b>

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2013

## 2.9.7 Hallazgo administrativo

Cuenta Litigios y mecanismos alternativos, Administrativas -- Establecimientos Ley 232 – Código 81200402.

La cuenta registra un saldo a diciembre 31 de 2013 por valor de \$58.920.525.00, cuantía que corresponde a expedientes que datan desde 1990 a 2006, observando que son procesos muy antiguos que requieren ser depurados, con el fin de reflejar estados contables ajustados a la realidad económica. Lo anterior, indica inoperancia de la gestión administrativa, vulnerando la Resolución 357 del 23 julio de 2008, el Decreto 397 de 2011 y los literales e) y f), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Litigios y Demandas en contra del Fondo de Desarrollo Local de Suba

El Fondo de Desarrollo Local Suba presenta en Cuentas de Orden, los procesos judiciales que cursan en su contra, evidenciando que los registros se ajustan al reporte emitido en el Sistema de Información de procesos Judiciales SIPROJ, como se detalla a continuación.

**CUADRO 34**  
**SALDOS DE LAS CUENTAS DE ORDEN POR CONCEPTO DE LITIGIOS Y DEMANDAS EN**  
**CONTRA DEL FDL SUBA**

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
990505	Litigios y mecanismos solución de conflictos (Db)	47.102.027.00
912004	Administrativa	47.102.027.00
991590	Otras Cuentas Acreedoras de Control (Db)	340.855.853.00
939090	Otras Cuentas Acreedoras de Control	340.855.853.00

Fuente: Libros auxiliares a dic. 31 de 2013

Conforme a la información reportada en el SIPROJ, el FDLS tiene en curso cuatro (4) procesos activos, los cuales dos (2) son de acciones contractuales, uno de tutela y uno (1) de acción extrajudicial.

## ANÁLISIS PROYECTO 704 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CARTERA DISTRITAL

El FDLS conocedor de las disposiciones legales referentes al recaudo de cartera del Distrito Capital y actuando articuladamente con la Secretaría de Hacienda (Dirección Distrital de Contabilidad), ha adoptado lo dispuesto en el proyecto, participando en las mesas de trabajo convocadas y remitiendo la información solicitada por dicha área.

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

Al realizar un análisis del estado del proyecto en el FDLS, nos remitimos a lo planteado en el mismo, toda vez que este fue diseñado para ejecutarse en 4 años y en cinco (5) fases o metas; a continuación se esquematiza lo planteado frente a lo ejecutado por el FDLS.

**CUADRO 35**  
**PROYECTO 704 “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEPURACIÓN DE CARTERA DISTRITAL**

FASE-METAS	DESCRIPCIÓN FASE-META	TIEMPO PROYECTADO	EJECUCIÓN REALIZADA A LA FECHA
Meta 1	Realizar un (1) documento que determine el monto y la calidad de la cartera y presente el diagnóstico y definición de la problemática de la gestión de cartera en las áreas de movilidad, salud y localidades, que permitan una primera depuración y saneamiento.	Primer semestre 2013	El día 16 de septiembre de 2013 se presentó en Mesa de Trabajo el resultado de esta Fase, presentando el monto de cartera depurada en el periodo 2012, por valor de \$2.497 millones en el FDLS.
Meta 2	Formular un (1) Plan de Gestión unificado de Cartera en coordinación con las entidades responsables de la gestión de la misma, fijando metas anuales de saneamiento y de recuperación de recursos.	Durante año 2013	Inicio
Meta 3	Depurar el 100% de las bases de datos de la cartera que se refleja en la información contable (1,9 billones Dic.31/11), que permitan determinar la cartera cobrable a corto y mediano plazo y la que se requiere depurar.	Durante los años 2013, 2014 y 2015	Inicio
Meta 4	Implementar el 100% del Plan de Gestión unificado de Cartera referido a las actividades administrativas requeridas para lograr la recuperación de los derechos pendientes de cobro, incluyendo todas las actividades jurídicas, administrativas y técnicas necesarias.	Durante los años 2013, 2014 y 2015	
Meta 5	Implementar el 100% del plan de seguimiento expost que garantice la adopción de buenas prácticas de gestión de cartera en las entidades.	Durante 2015 - 2016	

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Por lo anterior, se observa que de acuerdo a lo presupuestado en el proyecto, las fases Nos. 2 y 3 no se han ejecutado a la fecha, tal y como se informó en la presentación de resultados de la fase 1 iniciaron a ejecutarse en el mes de septiembre de 2013, pese a que se definió como plazo el año 2013.

No obstante, de acuerdo a la información suministrada por el FDLS, el 22 de mayo de 2013 la Secretaría de Hacienda convocó a una mesa de trabajo para la socialización del proyecto 704 y se solicitó a las localidades designar a una persona para interactuar con el equipo designado por la Dirección Distrital de Contabilidad para las gestiones necesarias en el desarrollo del proyecto, no obstante el FDLS no designó a ningún funcionario, argumentando que la entidad no dispone de un equipo de trabajo para ello, sin embargo, expresa que existe una constante comunicación entre la Dirección Distrital de Contabilidad y la contadora del FDLS.

Por otra parte, el FDLS manifiesta que no dispone de recursos para el plan unificado de gestión, por lo tanto no cuenta con ello, ni cuenta con un plan de Gestión de cartera (depuración y cobro), sin embargo, se hace el proceso de conciliación con la Oficina de Ejecuciones Fiscales, así mismo, la Coordinación normativa y jurídica reporta las novedades al área de contabilidad para el respectivo registro. Igualmente, expresa que no cuenta con una base de datos detallada de la cartera clasificada por edades, y se trabaja en una estrategia con el área Jurídico Normativo, para categorizar la cartera de acuerdo al criterio jurídico (cartera recuperable), atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente. Aunado a lo anterior, no se ha implementado el software SI-ACTUA para el control de cobro persuasivo.

#### ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración Local dio respuesta a las observaciones presentadas en el Informe Preliminar correspondiente a los factores Gestión Presupuestal y Estados Contables, mediante oficio sin número y fechado el 15 de abril de 2014. Del análisis al citado documento y a sus anexos, se concluye que los argumentos esbozados por la Administración no desvirtúan ninguno de los hallazgos expuestos, por cuanto en gran parte de la respuesta se plasmaron situaciones presentadas al interior de las diferentes áreas involucradas en el proceso, sin que se evidencie un verdadero análisis de las observaciones planteadas. Toda vez, que se realiza un esbozo de los conflictos internos que se han presentado en la Alcaldía Local de Suba y frente a los cuales este Ente de Control no tiene ningún tipo de ingerencia y competencia.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifican la totalidad de las observaciones comunicadas, las cuales se convierten en hallazgos definitivos en el presente informe, tal como se presentan en el cuadro de tipificación de hallazgos.

Una vez analizada la respuesta presentada por la administración mediante oficio No. 20141100170241 del 13 de mayo de 2014, al Informe preliminar de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular, en los factores Gestión de gestión contractual, Rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, TICS, control fiscal interno y cumplimiento de planes, programas y proyectos, se ratifican las observaciones administrativas con incidencia disciplinaria y fiscal, identificados con los numerales 2.1.1.1. y 2.1.2.1., dado que los argumentos esbozados no desvirtúan las citadas observaciones, ni allegan nuevas pruebas. Con respecto a la observación 2.1.3.1., se acepta la justificación y en consecuencia se retira del informe.

### 3. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVAS	10	N/A	2.1.1.1, 2.1.2.1 2.7.1, 2.9.1. 2.9.2, 2.9.3. 2.9.4, 2.9.5. 2.9.6, 2.9.7.
2. DISCIPLINARIAS	3	N/A	2.1.1.1 2.1.2.1 2.7.1
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	2	130.399.000	2.1.1.1 2.1.2.1
➤ Contratación Obra pública	N/A		
➤ Contratación	2	96.536.000 33.863.000	2.1.1.1 2.1.2.1
➤ Prestación de Servicios - Contratación	N/A		
➤ Suministros	N/A		
➤ Consultoría y otros	N/A		
➤ Gestión ambiental	N/A		
➤ Estados Financieros			
<b>TOTALES (1,2,3 y 4)</b>			

N/A= No aplica